

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 40	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR    
  CONSEJO ACADÉMICO    
  SESIÓN ORDINARIA    
  SESIÓN EXTRAORDINARIA    
  CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 04 de 2020					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	13 de febrero de 2020	Hora inicio:	4:20 p.m	Hora final:	8:35 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas séptimo piso. Edificio Administrativo				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Jorge Enrique Celis	Delegado de la Presidencia de la República
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
Gustavo Montañez Gómez	Representante ex rectores de universidades públicas
Ricardo Andrés Franco Moreno	Representante principal de profesores
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Representante de las Directivas Académicas
Yira Nataly Díaz Mendoza	Representante principal de los Egresados
José Gregorio Cárdenas Peña	Representante principal de los Estudiantes

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Constanza Liliana Alarcón Parraga	Delegada del Ministerio de Educación Nacional	Compromisos laborales
José Otty Patiño Hormaza	Representante del Sector Productivo	Compromisos laborales
	Delegada de Gobernación de Cundinamarca	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Bayron Hernán Giral Ospina	Representante suplente de los estudiantes
Yaneth Romero Coca	Jefe de Oficina de Desarrollo y Planeación
Saida Andrea Gaitán	funcionaria de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 40	

Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	<b>Jefe de la Oficina Jurídica</b>
Ángela Rocío Valderrama Díaz	<b>Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales</b>

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del cuórum.</li> <li>2. Informe del señor Rector.</li> <li>3. <b>SFN</b> – Presentación informe de traslados presupuestales. <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 presentación y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2019.</li> </ol> </li> <li>4. <b>ODP</b> – Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2019.</li> <li>5. <b>ORI</b> – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “<i>Por la cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior</i>”. (202002500006473).</li> <li>6. <b>Proposición y Varios.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 <b>Representación estudiantil</b>- Solicitud informe costos de matrícula.</li> </ol> </li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
<b>1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:00:00-00:01:55</b>
<p>La <b>Secretaría General</b> realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se dejó constancia de la imposibilidad de asistir a la sesión por parte de la doctora <b>Constanza Liliana Alarcón Parraga</b>, Delegada del Ministerio Nacional, por cuanto expresó que se encuentra atendiendo compromisos laborales con la Ministra de Educación; por lo anterior, se informó que la sesión será presidida por el doctor <b>Jorge Enrique Celis Giraldo</b>, Delegado de la Presidencia de la República, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.</p> <p><b>Decisión:</b> El Consejo Superior modificó el orden del día, el cual quedará:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informe del señor Rector.</li> <li>3. <b>SFN</b> – Presentación informe de traslados presupuestales y Estados Financieros.</li> <li>4. <b>ODP</b> – Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2019.</li> <li>5. <b>ORI</b> – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “<i>Por la cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior</i>”. (202002500006473).</li> <li>6. <b>REPRE ESTUDIANTIL</b>- Costos de matrícula a estudiantes UPN.</li> </ol>	
<b>2. Informe del señor Rector. Adjunto la presentación.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>00:01:59-01:30:01</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector <b>Leonardo Fabio Martínez Pérez</b> ante el Consejo Superior, donde se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informó acerca del establecimiento del Calendario Académico para inicio de las clases: retomar el 2019-2 y desarrollo de 2020 -1 y 2020-2.</li> </ul>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 40	

- Se informó respecto a la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024.
- Se informó sobre aspectos importantes de la Acreditación Institucional.

Se recogieron cada una de las observaciones y orientaciones dadas por parte del cuerpo colegiado, frente al informe del señor rector.

Se contó con la participación y asesoría verbal de la jefe de la Oficina Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo** y la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca**.

La **representación estudiantil** dejó constancia de la siguiente manera:

*“La Representación Estudiantil constata que el documento base de la política de convivencia está incompleto, que no recogió todas las sugerencias de los consejeros, que debe actualizarse y ampliarse para tener una política de convivencia y bienestar. La Representación Estudiantil también constata que el antiguo Subdirector de Bienestar quedó en deuda con la Universidad entorno a esta tarea. La Universidad con carácter urgente debe avanzar en medidas que favorezcan el bienestar y la convivencia.*

*La Representación Estudiantil sugiere que se analice el caso de estudiantes con grado extemporáneo porque en algunos programas no alcanzarían a graduarse en 2019-2. Por otra parte, la Representación hace un llamado al gobierno nacional para que destine los mecanismos adecuados prontamente para atender al programa Jóvenes en acción porque hay distintas irregularidades que impiden la llegada efectiva de los recursos y esto afecta a los estudiantes de la Universidad.*

*La Representación Estudiantil también manifiesta de la necesidad de que en el país haya una apuesta real hacia la paz por parte del gobierno nacional porque los conflictos nacionales han llegado a una escalada de violencia que afecta negativamente a la comunidad universitaria y pone en riesgo la vida.*

*La Representación Estudiantil celebra la realización del año Año Juan Amós Comenio y los 65 de la Universidad.”*

Se llevó a cabo la discusión y análisis de las observaciones frente a los temas de convivencia en la Universidad y los hechos de violencia ocurridos el 13 de febrero de 2020 en las instalaciones de la calle 72.

Por lo anterior, el Consejo Superior valoró significativamente las intervenciones de los consejeros sobre los temas de convivencia al interior de la Universidad, y recomendó que sean abordados en las agendas de las sesiones como prioridad por el cuerpo colegiado, con el fin de avanzar en la construcción del documento, al respecto se considera que la Universidad es un espacio de formación y construcción política en la sociedad.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y establecieron las directrices para la elaboración de un comunicado.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:

**Decisión:**

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 40	

El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

El Consejo Superior luego de analizar la situación de la universidad, emitió el siguiente comunicado:  
**COMUNICADO 001 DE 2020**

**Comunicado Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.**

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, en la sesión realizada el día 13 de febrero de 2020, frente a los graves hechos ocurridos en las instalaciones de la calle 72 y sus alrededores, que generaron daños en bienes de los estudiantes, de la Universidad y de terceros, comunica que:

1. La Universidad siguió lo dispuesto en el protocolo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá para garantizar el derecho a la protesta social.
2. Rechaza y condena todas las acciones violentas ocurridas por atentar contra la vida e integridad de la comunidad, además de no representar el espíritu, el pensamiento y la acción que han caracterizado históricamente a la institución.

Finalmente, reconoce de manera positiva las acciones consensuadas con las cuales la comunidad universitaria ha iniciado el presente año y hace un llamado para continuar las actividades establecidas en el calendario académico.

El Consejo Superior estableció que los temas que hacen parte de los lineamientos base para la construcción de una Política de Convivencia Universitaria, deberán ser considerados por el cuerpo colegiado de manera recurrente como prioridad en la agenda a llevar a cabo en el 2020, con el fin de realizar un seguimiento y avanzar en su elaboración.

- |  |  |
|--|--|
| <b>3. SFN – Presentación informe de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.</b><br><b>3.1 SFN - Presentación informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 diciembre de 2019.</b> | <b>Tiempo:</b><br><b>01:30:44-02:48:10</b> |
|--|--|

Se llevó a cabo la presentación del informe de los estados financieros con corte a vigencia 31 de diciembre de 2019, a cargo de **Marisol Guerra Leguizamón**, profesional del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera.

Se llevó a cabo la presentación del informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2019, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado, frente a los informes, las cuales fueron atendidas por **Marisol Guerra Leguizamón** profesional del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera y **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

**Decisión:**

El Consejo Superior aprobó los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el literal n) del Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2019, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Subdirector Financiero.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 40	

<b>4. ODP – Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2019.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:48:13-02:53:45</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del Informe de las modificaciones presupuestales del IV trimestre de 2019, a cargo de <b>Yaneth Romero Coca</b>, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p><i>El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2019, a cargo de Yaneth Romero Coca, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.</i></p>	
<b>5. ORI – Solicitud de aprobación proyecto de Acuerdo “Por la cual se modifica el párrafo 3 del Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior” (202002500006473).</b>	<b>Tiempo:</b> <b>02:53:50-03:07:37</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo “Por la cual se modifica el párrafo 3 del Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior”, a cargo de <b>Ángela Rocío Valderrama Díaz</b>, Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.</p> <p>Se contó con la participación de la jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación <b>Yaneth Romero Coca</b> y la Jefe de la Oficina Jurídica <b>Elsa Liliana Aguirre Leguizamo</b>.</p> <p>Se informó que el documento cuenta con el concepto de viabilidad de la Oficina Jurídica de fecha 27 de enero de 2020 y concepto Técnico de la Oficina de Desarrollo y Planeación de fecha 09 de diciembre de 2019.</p> <p>Se recogieron las observaciones y consideraciones expuestas por parte de los consejeros, con fin de ser incluidas en el documento final.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Superior determinó:</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p><i>El Consejo Superior aprobó el Acuerdo “Por la cual se modifica el párrafo 3 del Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 005 del 13 de febrero de 2020.</i></p>	
<b>6. REPRES ESTUDIANTIL - Costos de matrícula a estudiantes UPN. (comunicación electrónica del 11 de febrero de 2020)</b>	<b>Tiempo:</b> <b>03:07:39-04:13:39</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la representación estudiantil ante el Consejo Superior frente a los costos de matrícula a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>La <b>representación estudiantil</b> dejó constancia de la siguiente manera:</p> <p><i>“La Representación Estudiantil valora positivamente la creación de la Mesa e insiste en que esta pueda ser la base para construcción de una reforma estructural al esquema de liquidación de matrícula, que favorezca a los estudiantes y contribuya al derecho a la educación. Desde esta mesa es necesario estudiar los criterios de cobro actuales, los instructivos de liquidación, los mecanismos de pago y atender urgentemente los casos de matrículas altas del semestre 2020-1. La Representación Estudiantil valora que los estudiantes nuevos y especialmente los de la</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Centros de Investigación y Desarrollo</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 40	

*Licenciatura en Comunitaria hayan sido líderes en la formulación de ésta iniciativa y espera que tenga grandes frutos para la Universidad”.*

**Decisión:**

*El Consejo Superior se encuentra atento a los resultados de la Mesa Transitoria de atención a las solicitudes relacionadas con el Procedimiento de Liquidación de los recibos de matrícula, creada por el Rector mediante circular Rectoral No. 004 del 12 de febrero de 2020, cuyo objeto es “estudiar las inquietudes que presente la comunidad estudiantil con relación al procedimiento de liquidación de los recibos de matrícula; proponer alternativas que beneficien a los estudiantes en el marco de la normatividad legal e institucional vigente; y formular recomendaciones sobre la materia en el marco regulatorio del nuevo Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024”.*

**7. Anexos:** (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Anexo punto: Informe del señor Rector





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 7 de 40

INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
Leonardo Fabio Martínez Pérez

INFORME EJECUTIVO No. 2 DEL RECTOR AL HONORABLE  
**CONSEJO SUPERIOR**

El presente informe da cuenta de las últimas dos semanas de la gestión rectoral. Es muy sintético ya que en la sesión del mes de enero se informaron los aspectos más importantes ante el Consejo Superior. El primer punto hace referencia al calendario académico, el segundo a la puesta en marcha del PDI 2020-2024 y el tercero al proceso de acreditación institucional.

**1** Establecimiento del calendario académico para inicio de las clases: retomar el 2019-2 y desarrollo de 2020-1 y 2020-2

Después de importantes jornadas de trabajo con los estudiantes y profesores de las cinco facultades de la Universidad, en las cuales se analizó el calendario que había sido aprobado por el Consejo Académico en diciembre de 2019, se escucharon las propuestas de los estudiantes, profesores y decanos de las diferentes facultades, se analizaron las inquietudes y dificultades que suscitaba el no tener 2020-1. En este contexto, se logró establecer un gran acuerdo que permite el desarrollo de las actividades académicas de la siguiente manera (*anexo 1 y 2*): (1) terminar el 2019-2 desde el 10 de febrero hasta marzo de 2020; (2) realizar 2020-1 desde abril hasta agosto y; (3) cursar 15 semanas de 2020-2 desde septiembre hasta diciembre de 2020 y concluir las tres semanas restantes en febrero de 2021.

Este acuerdo recoge las solicitudes de los estudiantes, pero también las de los administrativos, quienes solicitaron tener un mínimo de tres semanas de periodos intersemestrales para poder dar cuenta de todos trámites respectivos de finalización e inicio de semestre. Además, contempla una vinculación adecuada para los profesores ocasionales y catedráticos, que tendrán para el 2019-2 y 2020-1, una vinculación continua de 40 semanas, lo que representaría dos semanas más de las que habitualmente tienen contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones laborales. Esto también coincide con la propuesta de formalización docente que se hizo en la Mesa de Trabajo que operó desde el segundo semestre del año pasado y que concluyó con una propuesta de mejoramiento de las



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 8 de 40

#### INFORME EJECUTIVO DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR Leonardo Fabio Martínez Pérez

condiciones laborales de nuestros profesores, aludiendo a una gradualidad de aumento de una semana al año, hasta el 2022. Los recursos de este mejoramiento provienen del acuerdo firmado el 14 de diciembre de 2018, en el que también se previó avanzar en el tema de formalización docente.

En suma, el Consejo Académico, aprobó unas garantías que los docentes solicitaron la cuales se relacionan en el comunicado No. 2 (*anexo 3*). En la segunda semana se realizaron encuentros por cada uno de los departamentos y programas para tratar el tema de convivencia y se ha venido discutiendo la construcción del documento de políticas de convivencia (*anexo 4*).

#### **2** Puesta en marcha del PDI 2020-2024

Se han realizado encuentros con todas las dependencias administrativas para poner en marcha el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y se realizó una reunión con todos los funcionarios y trabajadores de la Universidad para presentarles este PDI y para invitarles a participar, se han venido armando los equipos de trabajo en coherencia con los recursos del Plan de Fomento a la Calidad, las líneas de inversión y el fortalecimiento de la Universidad Pedagógica.

#### **3** Acreditación institucional

Se ha concretado la agenda de visita de los pares académicos y se está a la espera de que sean asignados para el proceso de renovación de la acreditación institucional.

Quedo a disposición del Consejo Superior para ampliar y sustentar cada elemento del informe.

Atentamente,

Leonardo Fabio Martínez Pérez  
Rector Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N° **004** DEL 31 ENE. 2020

Por el cual se modifica el Calendario Académico del año 2020 establecido en el Acuerdo 105 de 2019 del Consejo Académico

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 105 de 2019, el Consejo Académico expidió el Calendario Académico para el 2020.

Que, en sesión del 22 de enero de 2020, el Consejo Académico estableció "Encuentros con estudiantes por programas y facultades" del 27 de enero de 2020 hasta el 07 de febrero de 2020.

Que, en sesión extraordinaria ampliada con directores de departamento y coordinadores de programa donde no hay departamento, del 31 de enero de 2020, se llevó a cabo la presentación del informe de resultados de la agenda de los Encuentros con estudiantes por programas y Facultades.

Que en atención al análisis, estudio y discusión de los informes presentados, se determinaron los siguientes ajustes al Acuerdo 105 de 2019 de Consejo Académico: 1) Excluir a los estudiantes de primer semestre de los programas de pregrado, 2) Modificar algunos ítems del Calendario Académico previsto para los programas de Posgrado, Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica Primaria (a distancia) y Licenciatura en Educación Comunitaria (profesionalización) para la vigencia 2020.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2020, en cumplimiento de las competencias establecidas en los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y lo expuesto en los considerandos precedentes, decidió modificar el Calendario Académico del año 2020, establecido mediante Acuerdo 105 del 2019 del Consejo Académico.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Modificación del Calendario Académico del 2020.** Modificar el Artículo 1 del Acuerdo 105 de 2019 del Consejo Académico, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020					
1) Programas de Posgrado,					
2) Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica Primaria (a distancia) y,					
3) Licenciatura en Educación Comunitaria (profesionalización)					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PLANEACIÓN GENERAL					
1	Planeación y proyección institucional	17-ene-20	17-feb-20	27-jul-20	10-ago-20
2	Bienvenida a estudiantes nuevos - pregrado	13-feb-20	15-feb-20	04-ago-20	05-ago-20

31 ENE. 2020



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 40

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N.º 004 DE 31 ENE 2020

3	Inicio / Fin de Clases	17-feb-20	06-jun-20	10-ago-20	28-nov-20
3.1	Inicio / Fin de Clases Maestrías en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*	13-ene-20	13-jun-20	06-jul-20	28-nov-20
3.2	Inicio / Fin de Clases Maestrías en Docencia de la Química y Doctorado Interdisciplinario en Educación*	31-ene-20	05-jun-20	24-jul-20	28-nov-20
4	Comemoración del día del maestro	13-may-20			N/A
5	Evaluación institucional y académica (Informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente, informes de horas de gestión, informes de proyectos de Facultad)	01-jun-20	20-jun-20	17-nov-20	04-dic-20
6	Proceso de Admisión (Descripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2018 del Consejo Académico)	2020-2 2021-1	24-mar-20 N/A	03-jul-20 N/A	N/A 01-ago-20 07-dic-20
7	Aplicación de la Prueba General Práctico (Según Acuerdo 014 de 2018)	2020-2 2021-1	N/A N/A	25-may-20 N/A	N/A N/A 03-nov-20
8	Vacaciones Profesores de Planta	2020-2	02-ene-20	18-ene-20	06-jun-20 27-jul-20
9	Aprobación del Consejo Académico de los casos a otorgar por programa	2020-2 2021-1	20-may-20 N/A	N/A 28-oct-20	N/A
10	Aprobación de oferta de electivas para todo programa por el Consejo Académico y envío a la SAD para creación de códigos	2020-2 2021-1	18-may-20 N/A	22-may-20 N/A	N/A 13-oct-20 16-oct-20
11	Ingreso de programación académica al sistema académico	2020-2 2021-1	05-may-20 N/A	04-jun-20 N/A	N/A 13-oct-20 12-nov-20
12	Pageto ordinario de espacios académicos (Acuerdo 025/2007, Art. 1°)	Prágrado Prágrado	28-ene-20 N/A	30-ene-20 13-feb-20	19-jul-20 N/A 06-ago-20
13	Pageto estemporáneo de espacios académicos y ajustes al registro para casos excepcionales de pregrado (Acuerdo 025/2007, Art. 7°)	Prágrado	03-feb-20	05-feb-20	27-jul-20 31-jul-20

\* Las fechas de inicio y fin de clases de las Maestrías en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Docencia de la Química y del Doctorado Interdisciplinario en Educación corresponden a las particularidades en el desarrollo de sus actividades académicas.  
\* El fin 12 no aplica para las Maestrías en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, Docencia de la Química y del Doctorado Interdisciplinario en Educación.

**PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**

**REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES**

14	Fecha límite para reportar calificaciones finales	N/A	16-jun-20	N/A	07-dic-20
15	Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias	N/A	16-jun-20	N/A	07-dic-20
16	Retiro de revisión de calificaciones finales por parte de los estudiantes (025/07, Art. 25° y 27°)	N/A	18-jun-20	N/A	10-dic-20
17	Envío de ajustes de calificaciones finales a la SAD por parte de departamentos o Facultades	N/A	19-jun-20	N/A	11-dic-20

**PROCESO DE MATRICULA\*\***

31 ENE 2020

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N.º 004 DE 31 ENE 2020

18	Pago ordinario de derechos de matrícula, estudiantes antiguos (Pregrado)	2020-2 2021-1	13-ago-20 N/A	24-ago-20 N/A	N/A 14-dic-20 24-dic-20
19	Pago estemporáneo de derechos de matrícula, estudiantes antiguos (Pregrado)	2020-2 2021-1	29-jul-20 N/A	06-ago-20 N/A	N/A 25-ene-21 29-ene-21
20	Pago de derechos de matrícula, estudiantes antiguos (Pregrado) (Inicio seminario de pregrado)	2020-2 2021-1	01-ago-20 N/A	N/A N/A	N/A 14-dic-20 N/A

\*\* La Subdirección de Admisión y Registro establecerá un cronograma de pagos para estudiantes de pregrado antiguos y nuevos, según corresponda.  
\*\*\* Se debe considerar que el banco no recibirá transacciones en la fecha límite de pago en formato adicional.

**SOLICITUDES**

**De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8°, 10° y 11°)**

21	Parcial de Registro de espacios académicos	17-feb-20	28-mar-20	10-ago-20	17-ago-20
22	Parcial Excepcional de Registro de espacios académicos	02-abr-20	16-abr-20	24-ago-20	01-oct-20
23	Total de Registro	17-feb-20	21-may-20	10-ago-20	12-nov-20
24	Nuevas Admisiones (Acuerdo 025/2007, Art. 12°, 13° y 15°)	2020-2 2021-1	30-mar-20 N/A	07-may-20 N/A	N/A 01-ago-20 01-oct-20

**ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD)**

**De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8°, 10° y 11°)**

25	Partes de registro de espacios académicos aprobados, de las Facultades a la SAD	17-feb-20	02-abr-20	10-ago-20	24-ago-20
26	Partes excepcionales de registro de espacios académicos aprobados, de las Facultades a la SAD	02-abr-20	23-abr-20	24-ago-20	08-oct-20
27	Cancelaciones Totales de Registro aprobadas de las Facultades a la SAD	17-feb-20	03-jun-20	10-ago-20	25-nov-20
28	Registros y Nuevas Admisiones de estudiantes antiguos y nuevos aprobados por las Facultades a la SAD	2020-2 2021-1	12-may-20 N/A	04-jun-20 N/A	N/A 05-oct-20 28-oct-20

**PROCESO DE GRADOS**

**Inscripción**

29	Ordinarios y Extemporáneos 2020	15-feb-20	28-mar-20	12-ago-20	19-ago-20
----	---------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------

**Pagos derechos de grado, entrega de documentos y notas**

30	Extemporáneos 2019-2	N/A	27-feb-20	N/A	N/A
31	Ordinarios 2020	N/A	16-jun-20	N/A	07-dic-20
32	Extemporáneos 2020-1	N/A	N/A	N/A	27-ago-20

**Comisión de Grados**

33	Extemporáneos 2019-2	N/A	28-mar-20	N/A	N/A
34	Ordinarios 2020	N/A	19-jul-20	N/A	12-mar-21
35	Extemporáneos 2020-1	N/A	N/A	N/A	28-ago-20

31 ENE 2020



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
CONSEJO ACADÉMICO  
ACUERDO N.º 004 DE 31 ENE 2020

**Artículo 2.** En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, el Consejo Académico determinará lo pertinente.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 31 ENE 2020

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Presidente del Consejo

**GINA PAGLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaría del Consejo

Revisó: Gina Pagla Zambrano-SGR  
Vio. Sr.: Dora Diana Aguirre Uribe, Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ysabel Romero Coto, Oficina de Desarrollo e Planeación  
Juan Horacio Cárdena Aldana, Vicepresidente Académico  
Proyectó: Andrea Montoya SAG y Diana Acosta SGR



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO N.º 005 DE 31 ENE. 2020

*Por el cual se modifica el Calendario Académico que posibilite la finalización del semestre 2019-2 y se adiciona el artículo 1A al Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico con el fin de establecer el calendario académico 2020*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 104 de 2019, el Consejo Académico expidió el Calendario Académico para el semestre 2019-2 que posibilite la finalización de las actividades en los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 068 de 2019 del Consejo Académico.

Que en sesión del 22 de enero de 2020 con el acompañamiento de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación y la Jefe de la Oficina Jurídica: 1) El Consejo Académico avaló el informe técnico y presupuestal presentado por el Rector, sobre los diferentes escenarios del Calendario Académico, con el fin de posibilitar la finalización del semestre 2019-2 y la vigencia 2020, 2) Se llevó a cabo la presentación del documento de propuesta en torno al calendario académico reflexiones y consideraciones, por parte de la Representante Suplente de los estudiantes de pregrado ante el Consejo Académico. 3) Se llevó a cabo la presentación de la propuesta del Calendario Académico que modifique el Acuerdo 104 y 105 de 2019 del Consejo Académico, por parte del Representante Suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior. 4) El Consejo Académico invitó a las facultades a cualificar la propuesta planteada por la representación estudiantil desde los apartes de las unidades académicas, Vicerrectoría Académica y Rectoría; de igual forma, solicitó que a través de los programas académicos, conceder el espacio de análisis de las propuestas de modificación del calendario académico para finalizar el semestre 2019-2 y la vigencia 2020 establecido en el ítem "3.1 Encuentro con estudiantes por programas y Facultades", del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico.

Que, en sesión extraordinaria ampliada con directores de departamento y coordinadores de programa donde no hay departamento, del 31 de enero de 2020, se llevó a cabo la presentación del informe de resultados de la agenda de los encuentros con estudiantes por programas y Facultades.

Que en atención al análisis, estudio y discusión de los informes presentados, se determinaron los siguientes ajustes al Acuerdo 104 de 2019 de Consejo Académico: 1) Modificar el calendario académico que permita la finalización de los programas de pregrado que no culminaron semestre 2019-2, 2) Adicionar el artículo 1A con el fin de establecer el calendario académico 2020, para los estudiantes que culminen el semestre 2019-2 y 3) Incluir a los estudiantes de primer semestre de los programas de pregrado en el calendario académico 2020 que se expide a través del presente Acuerdo.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2020, en cumplimiento de las competencias establecidas en los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y lo expuesto en los considerandos precedentes, decidió modificar el Calendario Académico establecido mediante Acuerdo 104 del 2019 del Consejo Académico.

31 ENE. 2020



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 40

CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO N.º 005 DE 31 DE ENERO DE 2020

CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO N.º 005 DE 31 DE ENERO DE 2020

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación para culminar semestre 2019-2. Modificar el Artículo 1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico...

Table with columns: DESCRIPCIÓN, SEMESTRE, DESEMPEÑO, FECHA. Includes sections for 'CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2' and 'PROCESO DE MATRÍCULA'.

Pago derechos de grado, entrega de documentos y notas

Table with columns: DESCRIPCIÓN, SEMESTRE, DESEMPEÑO, FECHA. Includes 'Ordinarios y extraordinarios 2019-2'.

Artículo 2. Adicionar y Establecer. Adicionar el artículo 1A al Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico...

CALENDARIO ACADÉMICO 2020 para estudiantes de primer semestre de los programas de pregrado...

Table with columns: DESCRIPCIÓN, SEMESTRE, DESEMPEÑO, FECHA. Includes sections for 'CALENDARIO ACADÉMICO 2020' and 'PROCESO DE MATRÍCULA'.

CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO N.º 005 DE 31 DE ENERO DE 2020

Table with columns: DESCRIPCIÓN, SEMESTRE, DESEMPEÑO, FECHA. Includes sections for 'estudiantes antiguo pregrado', 'PROCESO DE MATRÍCULA', and 'PROCESO DE GRADOS'.

Artículo 3. En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico...

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 31 DE ENERO DE 2020

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ, Presidente del Consejo

GINA FAGLA ZAMBRANO RAMÍREZ, Secretaria del Consejo

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 13 de 40</b>



**CONSEJO ACADÉMICO**  
COMUNICADO 02

### Consejo Académico ratifica las condiciones favorables para el desarrollo del calendario académico del año 2020

*Hay que repensar la educación para que sea un instrumento democrático. Debemos preguntarnos qué debe lograr la educación en una democracia, qué trabajo deben hacer los educadores para crear las condiciones económicas, políticas y éticas que permitan dotar a los jóvenes de las capacidades necesarias para pensar, preguntarse, dudar, imaginar lo inimaginable y, en consecuencia, para que ellos mismos defiendan la importancia de la educación como herramienta inspiradora e impulsora de ciudadanos críticamente implicados y socialmente responsables.*

Henry Giroux, 2015

El Consejo Académico, atendiendo a las propuestas provenientes de los estudiantes, profesores, unidades académicas y diferentes estamentos, ha encauzado todos sus esfuerzos a consolidar el calendario académico de 2020, así como a propiciar las mejores condiciones para su desarrollo, lo cual se concreta en las garantías que se presentan a continuación:

- La Dirección continuará los diálogos al interior de la Universidad para que se aborde el conflicto con la participación amplia de las representaciones estudiantiles, profesoraes, los cuerpos colegiados, los sindicatos y las organizaciones estudiantiles y que al mismo tiempo, permitan la construcción de una política de convivencia con el liderazgo de Bienestar Universitario. Las reuniones establecidas con los estamentos de la Universidad durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020 han reconocido las diversas voces que contribuyen a que avancemos en las actividades misionales de la institución.
- El Consejo Académico, en el marco constitucional de la libertad de cátedra, recomienda a los programas curriculares realizar procesos de evaluación cualitativa y no cuantitativa durante la primera semana de clases del calendario académico para la finalización del periodo 2019-2, y facilitar la articulación en los procesos académicos interrumpidos en el último trimestre del año 2019.
- La Vicerrectoría Académica tramitó ante el Consejo Superior la elaboración de normas transitorias para la cancelación parcial del registro, teniendo en cuenta que las fechas se vencieron, solicitó que las cancelaciones no tuvieran costo para los estudiantes. El Consejo Superior aprobó los acuerdos que permiten realizar cancelaciones parciales y totales de registro sin costo alguno de manera excepcional para lo concerniente al 2019-2. Dentro del calendario académico se estableció hasta el día 12 de marzo de 2020, la posibilidad de hacer la solicitud de reintegro para los estudiantes que realizaron la cancelación total del periodo académico 2019-2.
- Con relación a los avances obtenidos en todas las asignaturas, incluida la práctica educativa en los programas que no finalizaron el periodo 2019-2, tendrán las condiciones pertinentes para finalizar los procesos formativos en el año 2020.
- La Vicerrectoría Académica hará seguimiento al proceso de vinculación de intérpretes para que se concrete al momento de reinicio de clases para la finalización del periodo académico 2019-2.
- El Consejo Académico ha emitido los calendarios ordinarios con los tiempos suficientes para conocimiento de toda la comunidad educativa. Las dos semanas programadas por el Consejo Académico para reuniones con estudiantes en el 2020, permitió escuchar propuestas para cualificar el calendario y establecer las condiciones adecuadas para retomar las clases. Los nuevos calendarios publicados en los acuerdos 004 y 005 de 2020 del Consejo Académico, cuentan con más de ocho días de antelación para la respectiva planeación, antes del inicio de clases.
- La dirección de la Universidad facilitará el pago de matrícula de los estudiantes en el primer periodo académico de 2020. Se podrá autorizar el fraccionamiento de forma automática, previa solicitud del estudiante, tal como lo establece la normatividad de la Universidad.
- Para la finalización adecuada de las actividades académicas del periodo 2019-2 e inicio del periodo 2020-1, la dirección de la Universidad procederá a la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos. En el marco de la normatividad vigente, los planes de trabajo se concertarán entre el profesor y el respectivo director de Departamento o quien haga sus veces. Se podrán realizar los ajustes a los planes de trabajo que sean necesarios, en virtud de lo que se requiere para el desarrollo del periodo académico 2020-1. Es importante dar cumplimiento al comunicado 004 de 2017 en relación con los lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores.
- No cabe la posibilidad a estigmatizaciones, ni retaliaciones académicas o disciplinarias hacia los estudiantes por hechos vinculados con su participaron en la asamblea permanente.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 14 de 40</b>	

- El calendario de la Escuela Maternal comprende dos periodos en el año, buscando respetar los procesos formativos de los niños y niñas que se articulan con los niveles de la educación básica y media.

- La Dirección de la Universidad apoya la conformación de órganos de representación estudiantil como espacios de participación en los que primen el respeto, la democracia y la tolerancia, como fundamento en la formación de educadores. Por eso es importante integrar el Consejo Estudiantil en los términos definidos por el Reglamento Estudiantil de Pregrado (Artículo 35 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior).

- El Consejo Académico recomienda a los programas de pregrado, a partir de las condiciones y características de la práctica educativa, flexibilizar el desarrollo de esta con el fin de continuar con dicho proceso como eje central de la formación de nuestros estudiantes. Además, sugiere a los programas curriculares que los practicantes inicien actividades del periodo 2020-1 durante la finalización de 2019-2, en el marco de la práctica educativa anticipada, coordinada por los departamentos o facultades.

- Es una obligación de Ley la rendición de cuentas que se hace todos los años en la Universidad. En tales espacios y en los que sean pertinentes, el comité directivo socializará los temas de ejecución presupuestal.

- Bienestar Universitario continuará garantizando la presentación del servicio de restaurante con la calidad que lo caracteriza y con el subsidio respectivo que supera el 50 % del valor real correspondiente a un almuerzo.

- La Subdirección de Admisiones y Registro continuará con la actualización y entrega de los carnés estudiantiles fijando tiempos adecuados para que los estudiantes se puedan acercar a las oficinas correspondientes.

El anterior conjunto de elementos, sumado a diversas acciones encaminadas a fortalecer la convivencia entre los miembros de la comunidad están orientados a mantener una universidad abierta y deliberante en sus actividades misionales, de la mano con la responsabilidad que nos asiste ante los problemas sociales, en particular en el campo de la educación.

Sesión del 31 de enero de 2020

**Consejo Académico UPN**  
Bogotá, D. C., febrero 5 de 2020





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formando al profesional*

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 40

### LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA SOBRE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

Documento elaborado entre la comisión del Consejo Superior y la Subdirección de Bienestar Universitario

#### Integrantes de la Comisión del Consejo Superior

Leonardo Fabio Martínez Pérez  
RECTORES

Análida Altigracia Hernández Pichardo  
REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS

Isabel Garzón Barragán  
Jorge Enrique Apante Ostalvano  
REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES - 2019

José Gregorio Cárdenas Peña  
Raymón Herrán Giral Ospina  
REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

José Miguel Sánchez  
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil – GOAE  
Osana Medina Benilla  
DINAMIZADORA GRUPO DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL – GOAE

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
2020

## Tabla de contenido

Introducción	[2]
Problemáticas asociadas a la convivencia	[2]
Principios centrales para abordar las problemáticas de convivencia	[3]
Caracterización de las problemáticas de convivencia	[3]
Problemática basada en género	[8]
Problemática sobre consumo y expendio de sustancias psicoactivas	[10]
Problemática habitabilidad de los espacios públicos de la UPN	[13]
Caracterización de la problemática Derechos Humanos y manifestaciones estudiantiles	[15]
Percepción de la comunidad sobre las problemáticas de convivencia	[15]
¿Cómo se define la convivencia universitaria?	[15]
¿Qué aspectos afectan la convivencia de la UPN?	[16]
¿Qué propone para mejorar la convivencia?	[16]
Construyamos un gran pacto por la convivencia en nuestra universidad	[18]
Lineamientos para la construcción de una política de convivencia	[18]
Referencias	[20]

DE POLÍTICA SOBRE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

## Introducción

El tema de la convivencia universitaria es una prioridad del actual gobierno universitario, ya que hace parte de la línea de acción denominada dignificar el Bienestar Universitario, en la cual se propone el buen vivir, la ética de lo público y la participación responsable como principios centrales para construir un Bienestar Universitario para todas y todos.

La convivencia universitaria también es una preocupación central del Consejo Superior de la Universidad, que en sesión del 4 de julio del 2019 creó una comisión operativa conformada por el rector, los representantes de los profesores, los representantes de los estudiantes y la representante de las directivas académicas para elaborar algunas recomendaciones sobre este tema.

La comisión operativa asistió a la sesión del Consejo Académico realizada el 10 de julio del 2019, en la cual el equipo de trabajo de la Subdirección de Bienestar Universitario y el Grupo de Orientación y Acompañamiento Escolar (GOAE) presentaron un diagnóstico de los problemas de convivencia, así como la generación de propuestas para tratar estos problemas. Los consejeros de este cuerpo colegiado realizaron varias recomendaciones al diagnóstico expuesto e invitaron a continuar el trabajo colectivo por la construcción de un gran acuerdo por la convivencia universitaria que permita que todos y todas contemos con un entorno digno para desarrollar la labor de formar maestros con excelencia y alto compromiso social para la construcción de la paz.

Este documento recoge los aportes del Consejo Académico y fue construido entre la comisión técnica del Consejo Superior, el equipo de la Subdirección de Bienestar Universitario y el Grupo de Orientación Escolar GOAE para que constituya un referente de trabajo para todos los cuerpos colegiados de la Universidad, especialmente para el Consejo Superior en términos de establecer una política que contribuya a construir confianza entre los distintos estamentos de la comunidad universitaria para una convivencia responsable y democrática.

## Problemáticas asociadas a la convivencia

En los tres últimos años, la convivencia en la UPN ha tenido variaciones sustanciales producto de un contexto nacional marcado por la firma de los Acuerdos de Paz de La Habana, la subsiguiente polarización nacional antes y después del plebiscito para su referendación, la larga cadena de asesinatos de desmovilizados y líderes sociales, dos paros nacionales en 2018 y 2019, lo cual ha repercutido en incremento de protestas que terminan en confrontaciones con la Fuerza Pública. Por otra parte, en los últimos años se han agudizado las violencias basadas en género en la sociedad y por supuesto esta problemática se ha visibilizado y conocido en la Universidad.

Terminado el periodo rectoral del profesor Atehortúa 2014-2018, en el balance general se plantearon, entre los asuntos que requerían especial atención, lo concerniente a las ventas al interior de la Universidad y el consumo de psicoactivos. En el caso de las ventas, a pesar de habersele dedicado extensas jornadas de diálogo y concertación no se logró avances significativos y en cuanto al consumo de SPA no se consolidó una política de intervención.

Por lo anterior, estos asuntos asociados a la convivencia tienen un lugar central para el actual gobierno universitario al punto que un capítulo del programa rectoral Dignificar lo público, potenciar la Universidad se ocupa de la convivencia, ventas y consumo, reconociendo "como hecho evidente la precaria condición socioeconómica de la mayoría de nuestros estudiantes que en porcentaje superior al 70% provienen de estratos 0, 1 y 2, muchas acuden a estrategias de supervivencia económica inimaginables y un número creciente está en condición de venderse al interior de la UPN".

### Principios centrales para abordar las problemáticas de convivencia

El abordaje de las diferentes problemáticas de convivencia, requieren límites y horizontes de sentido que hagan posible que la Universidad Pedagógica Nacional sea un lugar de diálogo y de construcción conjunta, que guíe la vida en comunidad; en este sentido se tienen en cuenta los principios adoptados por el programa rectoral y el Plan de Desarrollo Institucional, Educadora de Educadores para la excelencia, la paz y la sustentabilidad ambiental 2020-2024.

### Buen vivir, reconocimiento de la diversidad y sentido de comunidad

La filosofía del buen vivir -vivir con plenitud-, ha de vincularse a la convivencia, vínculo que necesariamente obliga a una deliberación ética y estética en la que los bienes comunes, la solidaridad y las responsabilidades compartidas ocupen un lugar central; de hecho, una visión racional de los derechos es compatible con la defensa del bien común. La formación de educadores implica el reconocimiento de la diversidad cultural y epistemológica, con la capacidad de entender e interpretar lo regional y lo global desde una Universidad con horizonte de sentido nacional; igualmente requiere asumir las diversas comprensiones de lo educativo, lo pedagógico y lo didáctico, para asumir un proyecto educativo fructífero, con profesionales comprometidos, críticos y con conciencia planetaria.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 40

### Convivencia y corresponsabilidad

Participación y democracia, pilares de la convivencia, construyen la corresponsabilidad frente a la gestión institucional y procuran el cumplimiento de los objetivos misionales bajo el ejercicio ético de lo público con un enfoque de derechos como compromiso institucional. Factores que se fundamentan en la construcción de comunidad y, para ello, en el reconocimiento y acogida de la pluralidad de pensamiento, así como en la afirmación de las diferencias.

### Convivencia: la forma democrática de estar juntos

En consonancia con los anteriores principios, entendemos la convivencia como la forma democrática, participativa, incluyente, dialógica y negociada de estar juntos. Se trata de un enfoque que implica el reconocimiento de la diversidad de opiniones, que no se limita a la descripción de problemáticas o del sentido del concepto de convivencia, sino que tiene una doble tarea de impulsar la discusión y negociación, buscando la construcción de un sentido de comunidad. Desde esta perspectiva la construcción de una propuesta de convivencia eficaz, requiere pensar la norma de comportamiento como un punto de llegada, como un acuerdo realizado con los miembros de la comunidad universitaria.

### Salud pública

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007, la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar, de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Estudiantes que han solicitado apoyo psicosocial y jurídico, afirman que existe desconfianza y temor de denunciar; aunado al desconocimiento de lo que constituye un abuso y a su vez, a la naturalización de conductas de violencia o el temor a la repercusión en la dinámica académica o en el resultado final de la asignatura en caso de ser docente el presunto agresor(s).

Por todas las implicaciones ya mencionadas, es importante aplicar el protocolo para la Prevención y Atención de las violencias contra los estudiantes UPN, con el objeto de identificar qué implica un abuso y los distintos tipos de violencia que emergen en las prácticas cotidianas, reconocer la ruta de acompañamiento y atención, además de mitigar los temores de los estudiantes a denunciar las situaciones de violencia a la que estuviesen expuestos.

De allí, el diseño de la ruta de reporte, atención y sanción de todas las formas de violencias y discriminación que puedan sufrir los estudiantes de pregrado o posgrado en la UPN. Esta, propone seis pasos con los cuales la Universidad atiende y sanciona las violencias que se cometen contra los estudiantes de la comunidad universitaria.

El protocolo tiene como objetivo velar y proteger el bienestar de todos los estudiantes de pregrado y posgrado matriculados en la Universidad Pedagógica Nacional y a la comunidad en general, buscando garantizar su derecho a permanecer en un espacio universitario libre de acoso y violencias; así mismo, generar una ruta de atención que signifique a los estudiantes en el proceso de denuncia.

En el informe de gestión rectoral 2014-2018 se evidencian múltiples acciones para prevenir la deserción y fortalecer la permanencia universitaria mediante apoyos psicosociales y socio-económicos, como los programas orientados a dar respuesta a las latentes problemáticas de violencia de género.

El Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil (GOAE), se convierte en una instancia que contribuye al área misional, fundamentado en los principios ético-políticos de derechos humanos, acción sin daño y educación incluyente, que implementa su acción a través de un proceso integral.

Las acciones que se han realizado desde el GOAE en el marco de la aplicación de la resolución 1175 del 2018 respecto a la prevención y atención de las violencias de género se ven reflejadas en los siguientes procesos:

## Caracterización de las problemáticas de convivencia

A continuación se analizan y presentan las problemáticas y propuestas de abordaje para mejorar la convivencia en la Universidad Pedagógica Nacional, desde el sentir de la mayoría de sectores de la comunidad educativa; se toman en consideración los aportes realizados por los diferentes estamentos mediante la participación en la encuesta de percepción elaborada por el Consejo Académico sobre la convivencia, la cual fue desarrollada online al finalizar el primer semestre de 2019; igualmente, son pilares de este acápite, el informe rectoral 2014-2018 (Asehortúa, 2018) y el plan rectoral, *Dignificar lo público* (Martínez, 2018), así como las jornadas de diálogos por la convivencia orientada por el Consejo Académico en las que se discutieron las problemáticas más relevantes asociadas a la convivencia universitaria.

### Problemática basada en género

Aquí se hace referencia a toda conducta generada en una relación de poder desigual, fundamentada en el género como construcción social y que ocasiona en las víctimas impactos de tipo sexual, físico, mental, económico, psicológico y emocional, entre otros.

La violencia con un repunte más significativo, está dirigida hacia las mujeres. Esto, se constituye en un problema de salud pública. Según el Ministerio de Salud, las mujeres y las niñas que pertenecen a comunidades indígenas, o que son víctimas del conflicto armado y aquellas mujeres con discapacidad, tienen una mayor repercusión y riesgo de daño a su integridad física y emocional.

Abordar, prevenir e intervenir las prácticas de maltrato que afectan los cuerpos de las mujeres, desde una atención integral basada en el enfoque de derechos humanos, debe ser un eje estructurante de la política de convivencia.

Las violencias que viven las estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional reflejan las violencias contra las mujeres en Colombia. Según el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML-ICF) en Colombia, entre 2017 y 2018, se evidenció que, por cada hombre agredido, 8 mujeres fueron víctimas de violencia sexual durante 2017, cada 26 minutos una mujer fue agredida sexualmente, lo que indica que hay un aumento de casos de violencia sexual contra mujeres per hora.

En la Universidad Pedagógica Nacional, durante los últimos 4 años, por semestre académico, al menos una estudiante por licenciatura ha reportado la vivencia de algún tipo de violencia, principalmente de violencia sexual.

En coordinación con el Grupo de Orientación y Acompañamiento Escolar (GOAE), el rector Leonardo Fabio Martínez Fierro expedió la Resolución No. 1175 de 2018, por la cual se adopta el protocolo para la prevención y atención de las violencias contra las estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, en atención a esta problemática y respondiendo a una demanda sentida en la comunidad.

Tabla 1  
Atención de casos sobre violencia a la mujer en la UPN. Fuente: GOAE, 2019

Tipo de violencia atendida	Número de estudiantes atendidos	Proceso de acompañamiento psicosocial
Violencia sexual:	17 estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> Atención inicial en crisis. <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de las afectaciones.
Violencia física:	10 estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> Asesoría jurídica. <input checked="" type="checkbox"/> Se elabora plan de intervención de acuerdo a las necesidades de cada estudiante.
Violencia psicológica:	30 estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> Se realiza un proceso de acompañamiento riguroso. <input checked="" type="checkbox"/> En las situaciones que se requiere su activa red de apoyo. <input checked="" type="checkbox"/> Se evalúan progresos.
Violencia sexual y psicológica por parte de profesores contra estudiantes:	4 estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría jurídica. <input checked="" type="checkbox"/> Proceso disciplinarios en curso.
Violencia sexual y psicológica por parte de estudiantes contra estudiantes:	12 estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría jurídica. <input checked="" type="checkbox"/> Proceso disciplinarios en curso en cada licenciatura, 11 procesos. <input checked="" type="checkbox"/> Denuncia en la Fiscalía, 11 procesos.
Violencia en el ámbito de la familia contra estudiantes:	4 estudiantes	<input checked="" type="checkbox"/> Atención psicosocial en el GOAE. <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría jurídica. <input checked="" type="checkbox"/> Denuncia en la Fiscalía, 4 procesos.
<b>Total de atenciones:</b>		<b>77</b>
<b>Total procesos disciplinarios contra profesores:</b>		<b>4</b>
<b>Denuncias ante la fiscalía:</b>		<b>16</b>



En suma, el aprovechamiento de proyectos interinstitucionales como los que adelanta la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUR, y la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE), en la investigación de problemáticas de violencia basada en género para la producción de textos que enriquezcan la visión y las propuestas de abordaje a esta problemática, son posibilidades de riqueza y aportes significativos en la comprensión y prevención de la problemática de violencia basada en género.

**Problemática sobre consumo y expendio de sustancias psicoactivas**

El consumo y expendio de SPA aparece como otro de los problemas socialmente relevantes que afectan la convivencia en la UPN, por lo cual el Programa rectoral, *Dignificar lo público, potenciar la Universidad*, le concede especial importancia:

*"En cuanto a los consumos de SPA, las políticas de intervención tendrán como punto de referencia el Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia 2013 realizado por el Gobierno Nacional de la República de Colombia, en el que se evidencia que el consumo de SPA es una problemática que presenta altas indicadores en diferentes regiones del país, lo que nos permite comprender, que no es una problemática de un sector en específico, sino una realidad que se encuentra presente a nivel nacional e internacional. En esta perspectiva se fortalecerán los avances y aportes realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y otras universidades frente al tema, así como diversas propuestas surgidas en el seno del estamento estudiantil y profesoral de la UPN".*

Se reconoce que debe ser objeto de estudio, comprensión y debate informado por parte de la comunidad universitaria, así como una estrategia educativa. Razón por la cual, se acude a los avances y aportes realizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y otras universidades frente al tema, a través de las Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), que nos invitan a reconocer que el primer paso para avanzar frente al tema en la universidad, es hacernos conscientes de que todos somos parte del problema. No es una responsabilidad que descansa exclusivamente en los consumidores, el área Psicosocial, el Programa de Convivencia o el Grupo de Orientación y Acompañamiento Estudiantil. Es una problemática compleja en que confluyen diferentes factores y actores, y por consiguiente debe ser estudiado con el apoyo de distintas instancias y entidades, que atiendan y reconozcan nuestra particularidad y entorno.

Se toma en consideración para su abordaje, principios y criterios planteados en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), inherentes a la interculturalidad, el diálogo de saberes, el sentido de comunidad, la participación, el fortalecimiento académico y pedagógico, entre otros, que permiten avanzar en la necesaria articulación de la formación académica con la formación en SPA, en espacios que posibiliten el encuentro y el crecimiento de los miembros de la comunidad universitaria alrededor de la discusión sobre las prácticas que se desarrollan en torno a ellas, el uso, el abuso, los estereotipos que se manejan y las culturas que las utilizan.

**Propuestas**

Debe abordarse como un reto académico de largo aliento que permita recolectar los insumos necesarios para elaborar material pedagógico y didáctico, procesos de investigación, extensión y articulación con otras unidades académicas y con procesos y/o instituciones homólogas que consideren las SPA como un objeto de estudio de interés. Por ello, para la construcción de saberes en torno a esta temática se debe contar con la implementación de una propuesta curricular que pueda ser implementada, mediante un espacio académico electivo.

Es deseable una revisión, interpretación, adecuación e implementación de los lineamientos nacionales frente al tema, para el desarrollo de acciones basadas en la evidencia y los lineamientos que se encuentran en:

- Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención, y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, 2014-2021.
- Marco técnico de acción para la prevención y mitigación del consumo de sustancias psicoactivas en contextos universitarios, auspiciado por el ministerio de justicia, ministerio de salud y la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas (UNDOC).

Para ello es sustancial el fortalecimiento del programa a desarrollar y sus respectivos ejes de trabajo, con participación de la SBU, el GOAE, y los demás estamentos: profesores, estudiantes, sindicatos, directivos y otros.

**Objetivos que buscan o promueven este tipo de programas o iniciativas**

- Reducir la vulnerabilidad relacionada a los riesgos del consumo problemático en los estudiantes y comunidad universitaria
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional y comunitaria centrada en la promoción de salud, autorregulación e inclusión social
- Hacer de los actores de la comunidad universitaria agentes de salud y sujetos de derechos, buscando mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria
- Hacer seguimiento, sistematización y potenciar aprendizajes
- Reconocer las rutas de atención para que familiares y la comunidad universitaria cuenten con herramientas necesarias para detectar casos de consumo crítico y poder intervenir.

**Problemática habitabilidad de los espacios públicos de la UPN**

La proliferación de puestos de ventas al interior de las instalaciones de la UPN es una de las preocupaciones de la comunidad universitaria, motivada por la ocupación del reducido espacio físico, el uso de instalaciones eléctricas, la venta de alimentos preparados en el campus y el consecuente riesgo sanitario, el uso del mobiliario público y las cámaras para las personas con movilidad diferencial.

**LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA SOBRE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA**

De acuerdo al Tercer Estudio Epidemiológico Andino sobre Consumo de Drogas en la Población Universitaria de Colombia 2016, casi el 50% de los universitarios colombianos ha usado alguna droga ilícita, inhalable o nueva sustancia psicoactiva, al menos una vez en la vida. La marihuana es la sustancia más consumida por esta población, seguida por el LSD.

El consumo riesgoso o perjudicial de alcohol afecta a 1 de cada 4 universitarios colombianos y 1 de cada 10 presenta signos de dependencia alcohólica. Sin embargo, todos los registros de alcohol han bajado de manera significativa. El consumo de tabaco presenta importantes descensos tanto en hombres como en mujeres y en casi todos los grupos de edad, pero entre los más jóvenes hay un importante uso de cigarrillos electrónicos. La marihuana registra importantes aumentos en toda la serie de estudios, donde el consumo se ha casi duplicado en siete años. 7 de cada 10 estudiantes no percibe un gran riesgo en el uso experimental de marihuana y 4 de cada 10 no percibe gran riesgo en el uso frecuente de esta droga.

Hay una amplia disponibilidad de marihuana: 7 de cada 10 estudiantes consideran que es fácil conseguirla.

El LSD es la segunda droga de mayor consumo entre los universitarios colombianos y su uso se ha cuadruplicado en el periodo 2009-2016. 1 de cada 2 estudiantes no percibe gran riesgo en su uso ocasional y más del 23% considera que es fácil conseguirla. La cocaína es la tercera droga más consumida por los universitarios.

El 22.4% de los universitarios de Colombia consumió alguna droga ilícita, inhalable o RSP en el último año y 1 de cada 10 consumió en el último mes (10.8%).

El popper presenta un importante consumo. 6.9% de los encuestados, lo han consumido alguna vez; 5.6% de los hombres y 4.3% de las mujeres.

**Principales problemas por abuso de SPA en población universitaria**

- Afecciones directas en la dimensión biopsicosocial
- Desconocimiento de estrategias de afrontamiento y apoyos institucionales
- Altos niveles de deserción
- Baja tolerancia al fracaso y bajo rendimiento académico.

**Necesidades:**

- Desarrollar políticas institucionales con acciones claras frente a la prevención del uso y abuso de SPA
- Trabajar con base en evidencia
- Fortalecimiento de la milenalidad y de las competencias de Bienestar Universitario
- Evidenciar y trabajar a partir de los avances en la prevención
- Pasar de un paradigma reactivo a un paradigma proactivo
- Avanzar de una concepción unisexual a una multisexual
- Pasar del enfoque centrado en la droga, al enfoque centrado en el hombre y la comunidad
- Un abordaje que incluya todas las disciplinas y los diferentes sectores de la sociedad
- Trabajar con enfoque en el fortalecimiento de factores de desarrollo.

**LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICA SOBRE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA**

Es evidente la precaria condición socioeconómica de los estudiantes de la UPN; a pesar de la existencia de programas de apoyo socioeconómico (monitorias, restaurante, reliquidación y fraccionamiento de matrícula, entre otros), recurren a otras estrategias económicas para mantenerse en la Universidad, entre ellas, las ventas al interior de la UPN.

Por lo anterior, el actual Plan rectoral centra la propuesta "en la búsqueda de consensos que permitan resolver la situación de manera concreta; promover respuestas desde la economía solidaria, disponer de ayudas financieras efectivas y revalorizar la atención al bien común y al respeto por lo público".

Los estudiantes vendedores se caracterizan porque la mayoría viven en las zonas periféricas de Bogotá: Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Boca, Soacha, Suba y Urmé. El 73% se ubica en los estratos socio económicos 1 y 2. También la mayoría pertenece a las facultades de Educación y Humanidades en programas de Educación Comunitaria, Educación Infantil, Ciencias Sociales, Filosofía y Lenguas. Cerca del 40% se movilizan en bicicleta y los demás en servicio público. Cerca del 50% vende alimentos preparados.

**Estrategias institucionales**

En julio de 2018, la Rectoría convocó a los estudiantes que tienen ventas a reuniones para conocer su situación y en el marco de la autorregulación concertar medidas que mitigaran el impacto del uso de los espacios públicos.

Fruto de estas reuniones se expidió la resolución 1171 de 2018 que estableció medidas que regulaban temporalmente lo concerniente a las ventas que realizan estudiantes en las instalaciones de la calle 72. Durante septiembre y parte de octubre de 2018 se comenzó a implementar esta medida con un sector de estudiantes vendedores con los que se lograron algunos avances. Otro sector no se involucró por prevención y desconfianza.

La resolución prevé el funcionamiento de un comité de seguimiento conformado por representantes de la Dirección de la Universidad y de los estudiantes, la ejecución de un censo con estudiantes que realizan ventas, la elaboración de un formato de aceptación y cumplimiento de los compromisos institucionales, un proceso de inscripción, acuerdos sobre los horarios para el desarrollo de las ventas autorizadas, definición de las zonas transitoriamente habilitadas para realizar ventas y la ruta para su implementación efectiva, campañas de salubridad y disposición de los puntos zoológicos.

Como es bien conocido, en el segundo semestre de 2018 los estudiantes se declararon en paro y en este contexto de irregularidad académica no fue posible continuar el proceso de aplicación de dicha norma. Además, la desconfianza y la prevención se hicieron más evidentes y el contexto del paro fue escenario propicio para quienes se resistían a aceptar la regulación de las ventas.

Con estos antecedentes y con todos los avatares propios de la culminación del segundo semestre de 2018, el comienzo del primero de 2019 y las especiales circunstancias de bloqueos de edificios, no se han hecho avances importantes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
CONSTRUYAMOS UN GRAN PACTO

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 40

Cabe resaltar que la resolución 1174 de 2018 que estableció medidas que regulaban temporalmente lo concerniente a las ventas de estudiantes hoy no tiene vigencia. La Dirección de la Universidad mantiene abierta la posibilidad del diálogo.

### Propuestas

#### Establecimiento de límites

- No es permisible la venta de licor ni de SPA al interior de la Universidad.
- Se deben cumplir las normas distritales y nacionales sobre las condiciones en que se deben vender productos en la Universidad.
- Debe lograrse una ubicación que permita una movilidad efectiva para todos y todas en la Universidad.

### Logros

A pesar de las dificultades es posible evidenciar algunos logros:

Se cuenta con un censo actualizado que arroja información económica y académica que nos permite evidenciar que la permanencia en la UPN de los cerca de 200 estudiantes que venden se ve soportada en los ingresos económicos, provenientes de las ventas estacionarias, denominadas por ellos como "chazos".

Contamos con una propuesta de ubicación, una ruta de construcción de ejercicios de cooperativa y de migración hacia servicios académicos que se construyó con los voceros estudiantiles, que permitiría reducir el impacto de las ventas estudiantiles. Es necesario mantener el diálogo para lograr avanzar hacia la regulación de las ventas en condiciones de convivencia.

## Caracterización de la problemática Derechos Humanos y manifestaciones estudiantiles

En años anteriores, la extensión y proyección social estaba referida fundamentalmente a la formulación de propuestas para obtener recursos propios; sin embargo, la experiencia institucional muestra que como proceso misional, la extensión y proyección social se conforma de un amplio conjunto de iniciativas mediante las cuales la Universidad establece relaciones con organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades, asociaciones y la ciudadanía en general.

El diverso escenario de actuación, expresa sintonía con las políticas educativas, culturales, y sociales, la paz y los derechos humanos, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y las redes y alianzas estratégicas, en atención a las demandas de formación y las formas de gestión y apropiación social del conocimiento. Una de las formas de relacionamiento ha sido la propuesta de profundización y formación en derechos humanos con base en el particular contexto de la Universidad.

El equipo de convivencia ha promovido una estrategia de respeto y exigibilidad de los Derechos Humanos en el campus de la Universidad Pedagógica. En tal sentido, y desarrollando la propuesta de convivencia, se ha promovido la Universidad como un territorio para el respeto por los DD.HH, apuntando a la articulación con instancias Internacionales, Nacionales y Distritales encargadas de la protección y promoción de los mismos y con los proyectos estudiantiles que ven en la exigibilidad de los Derechos Humanos una reivindicación para el momento actual.

Así, tenemos articulaciones con:

#### Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

Con los funcionarios de la ONU se ha firmado un convenio para la realización de un diplomado conjunto en DD.HH para la formación, conocimiento y aplicabilidad de las más recientes interpretaciones de la Carta de Derechos. Dicho Diplomado requiere el aval del Consejo Académico para ser puesto en marcha.

De la misma manera, y en articulación con la Red Universitaria Distrital de Derechos Humanos, se hicieron todos los puentes para proteger los derechos de los estudiantes, vulnerados en el marco de las movilizaciones del Puro Nacional Universitario de 2018. La Oficina del Alto Comisionado reconoció, de manera formal, la gran labor realizada por la Subdirección de Bienestar Universitario (SBU) y respaldaron el acompañamiento hecho por funcionarios de la UPN en todos los lugares en los que fue necesario durante las nombradas jornadas de movilización.

DE POLÍTICA SOBRE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

### ¿Qué propone para mejorar la convivencia?

Los cuatro sectores declaran una actitud proactiva para el diálogo y la participación. Se tipifica el diálogo como la actitud más relevante para la construcción de la convivencia. Sin embargo, mientras las respuestas de los estudiantes son más taxativas en su deseo de participar activamente, en el sector directivo, administrativo y de los trabajadores es más una declaración de principios desde el deber ser.

## Construyamos un gran pacto por la convivencia en nuestra universidad

En el primer semestre de 2019 se presentaron actos que pusieron en peligro la integridad y la dignidad de la comunidad universitaria, razón por la cual el 24 de mayo el Consejo Académico convocó a la Comunidad Universitaria a que Construyamos un pacto por la Universidad.

"Este pacto por la convivencia implica reflexionar y actuar sobre el desarrollo de un plan de acción institucional construido colectivamente orientado a la prevención, mitigación y reducción del consumo de sustancias psicoactivas en la Universidad, así como la realización de agendas colectivas e institucionales que organicen eventos y actividades culturales en espacios públicos que rescaten la formación integral de la comunidad y que respeten el normal desarrollo de las clases y demás actividades académicas".

El 14 de junio de 2019, el Consejo Académico orientó llevar a cabo la Jornada de Diálogo, reflexiones y propuestas por la convivencia en la Universidad Pedagógica Nacional, la cual se realizó el día lunes 17 de junio de 2019, coordinada por los Consejos de Facultad, en espacios en los que participaron profesores, funcionarios administrativos y los trabajadores oficiales. El estamento estudiantil fue convocado por los representantes de pregrado ante el Consejo Académico, en coordinación con los demás voceros de estudiantes.

Durante medio día la Universidad estuvo dialogando, reflexionando y proponiendo iniciativas en torno a las diversas problemáticas que afectan la convivencia, con miras a consolidar colectivamente insumos para la construcción de una política institucional para mejorar la convivencia en la UPN.

La efectividad de dicha política será proporcional a la participación de la comunidad universitaria.

Como punto de partida para la construcción colectiva de un Pacto por la Convivencia en la Universidad Pedagógica Nacional al que convocó el Consejo Académico en el Comunicado 06 de 2019 se realizaron las jornadas de reflexión, de las cuales se cuentan con registros que recogen las reflexiones y propuestas de las facultades de Educación, Humanidades, Ciencia y Tecnología, de los estudiantes y de los trabajadores y funcionarios. A continuación, se presenta una síntesis de las propuestas de abordaje para cada una de las problemáticas más relevantes:

### Violencias basadas en género

Mayor divulgación del protocolo de violencias contra las estudiantes de la Universidad, hacer una efectiva aplicación del mismo y socializar las acciones.

### Consumo y venta de sustancias psicoactivas

- Actividades formativas para el uso adecuado de los tiempos libres de los estudiantes: deportes, competencia, grupos libres de estudio, charlas sobre mitigación del consumo de SPA.
- Implementación del Marco Técnico sobre prevención, reducción y mitigación del consumo de SPA.

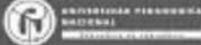
### Habitabilidad de los espacios universitarios.

- Fortalecimiento del servicio de cafetería y restaurante universitario para suministrar productos a la comunidad universitaria.
- Organización de una cooperativa estudiantil para la venta de productos no preparados en la UPN.
- No permitir las actividades que producen ruido de alto impacto en las plazoletas.
- Uso de espacios públicos para la realización de ferias o muestras académicas en las cuales los estudiantes en stands puedan presentar o intercambiar propuestas o los resultados de sus estudios (ejemplo: artes o juegos didácticos o pedagógicos, innovación etc.).
- Campañas de autocuidado y autoestima que permitan enriquecer los valores individuales de cada integrante de la comunidad universitaria, que posibilite generar empatía por el otro(a), percibiendo y reconociendo sus temores, inconformidades y potencialidades.
- Charlas y talleres de convivencia dirigidos a estudiantes y funcionarios que tiendan a fortalecer la responsabilidad, el respeto, la honestidad y la solidaridad.

	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 19 de 40</b>

<p><b>Lineamientos para la construcción de una política de convivencia</b></p> <p>De acuerdo con los aspectos tratados en el documento a continuación se concretan unos lineamientos para la construcción de una política sobre la convivencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convivencia es un resultado de la praxis y la movilización social; por tanto demanda de la Universidad una reflexión académica permanente, que debe expresarse, al menos, en una cátedra universitaria con reconocimiento de créditos.</li> <li>2. La convivencia en la UPN está ligada al acontecer político nacional marcada por la dinámica, Conflictivo-Negociación-Pasosifictio: el papel jugado en los procesos de reinserción y de formación y formalización académica de los excombatientes firmantes de los acuerdos de paz, extendido a sus comunidades, es un patrimonio académico, social y de convivencia de alto valor estratégico y por tanto un lineamiento a tener en cuenta.</li> <li>3. El anterior proceso no ha sido suficientemente valorado por los firmantes del Acuerdo de La Habana (Gobierno-FARC). Es necesario sumar esfuerzos en esa dirección y hacia allí se está caminando. La paz firmada y su implementación es una aparte pedagógica inestimable para a convivencia institucional, distrital y nacional.</li> <li>4. Para asumir los desafíos de la convivencia es necesario reconocer y asumir como lineamiento para una política pública, igualmente, el legado interno, que demuestra que la universidad misma es un laboratorio social de construcción de convivencia a través de la materialización de la inclusión y la diversidad como parte de su ser y su hacer académico y de extensión, de sus relaciones interinstitucionales y del bienestar universitario.</li> <li>5. Asumir en la UPN un diálogo entre el tiempo libre y el derecho a la recreación como horizonte para la convivencia, lineamiento que comparte que "la recreación es el reino de la libertad, en tanto un público pública asuma el tiempo de tiempo libre y la recreación como generadores de capital cultural.</li> <li>6. Si bien las conflictividades y convivencias, en el periodo 2014-2019 (I), estuvieron marcadas por las negociaciones en torno a la paz: las mismas desde 2019 (II), y en 2020, serán definidas por las movilizaciones de paro iniciadas el 21 noviembre. Sin embargo, una política pública de convivencia interna universitaria, pasa por resolver el conflicto gremial de ASPU-UPN.</li> <li>7. El abordaje de las diferentes problemáticas de convivencia, requiere un lineamiento que posibilite un horizonte de sentido, en el cual la UPN sea un lugar de diálogo y de definiciones conjuntas, que guíen la vida en comunidad.</li> <li>8. Para ello, el lineamiento central deberá estar orientado por los presupuestos del vivir bien, buen vivir y vivir con plenitud, como reconocimiento de la diversidad y del sentido de comunidad, que concreta la deliberación ética y estética, en la que los bienes comunes, la solidaridad, la inclusión, la diversidad y la responsabilidad compartidas ocupen un lugar protagónico para la convivencia.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. El presupuesto del Buen Vivir imbricuye de manera sustancial el entorno y los vecinos de la territorialidad universitaria.</li> <li>10. La convivencia, concomitante con la academia, implica el reconocimiento de la diversidad cultural y epistemológica.</li> <li>11. En contextos globales, regionales y locales moverse en función de un pacto inteligente con la naturaleza se ubica como lineamiento estratégico de política pública para la convivencia.</li> <li>12. Se entiende la convivencia como la forma democrática, participativa, incluyente, dialógica y concertada de estar juntas.</li> <li>13. La construcción de una propuesta de convivencia eficaz, requiere pensar la norma de comportamiento como un punto de llegada, como un acuerdo realizado con los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>14. La intervención sobre la violencia basada en género, contribuye al área misional y la convivencia fundamentado en principios éticos, políticos de derechos humanos, acción sin daños y educación incluyente, lo que implica de una acción concertada de todas instancias universitarias y cuya responsabilidad central recae en la Subdirección de Bienestar Universitario.</li> <li>15. Se requiere para lo anterior una articulación cada vez mayor con la institucionalidad estatal en los ámbitos nacionales y distritales.</li> <li>16. Es indispensable la incorporación de las cátedras sobre prevención de violencias de género y sexuales en los espacios académicos.</li> <li>17. El consumo de sustancias psicoactivas (SPA), debe ser objeto de estudio, comprensión y debate informado por parte de la comunidad universitaria, así como la construcción de una estrategia educativa y pedagógica.</li> <li>18. Los lineamientos básicos de intervención se encuentra expresos en el Marco Técnico de Acción para la Prevención y mitigación el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Contextos Universitarios, auspiciado por los ministerios de justicia y salud y la Oficina de las Naciones Unidas con las Drogas (UNODC).</li> <li>19. La proliferación de puestos de ventas estacionarios no autorizados al interior de las instalaciones de la UPN es una de las preocupaciones de la comunidad, motivada por la ocupación del reducido espacio físico, el uso de no apropiado de instalaciones eléctricas, la venta de alimentos no preparados en el campus, el uso de mobiliario comunitario y las barreras para las personas con movilidad diferencial, debe contemplarse como desde una dimensión política que potencia el conflicto interno.</li> <li>20. La Red Universitaria de Derechos Humanos se ha convertido en un espacio privilegiado de acción estudiantil. En marco del paro su acción de prevención atención y denuncia ha sido protagónica.</li> <li>21. Se estima fundamental como línea de trabajo la concertación de esfuerzos con los consejeros y espacios institucionales de paz, víctimas, y reincorporación de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> </ol>
---	--

Anexo punto: Presentación informe de la ejecución presupuestal con corte a 31 diciembre de 2019.



**Vicerrectoría Administrativa y Financiera**

**Subdirección Financiera**

- Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019
- Cifras en millones de pesos





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 20 de 40

## Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación (De-Salidas)	Total Ingreso	% Ejec. Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec. Obligado
10 Nación Funcionamiento	77.932	77.948	100.0%	73.052	72.991	72.332	93.7%	93.7%
10 Nación Inversión	2.476	2.476	100.0%	2.201	1.634	1.634	88.9%	66.0%
10 Inversión PFC	2.515	2.515	100.0%	2.361	1.259	1.249	93.9%	50.1%
10 Aportes Nación Funcionamiento - PPO	6.450	6.450	100.0%	6.445	6.445	5.546	99.9%	99.9%
10 Aportes Nación - excedentes cooperativas	1.113	1.113	100.0%	-	-	-	0.0%	0.0%
17 - Estampilla UNAL	589	589	100.0%	578	525	487	98.1%	89.1%
20 - Recursos Propios	52.242	52.575	100.0%	42.136	37.978	36.606	80.7%	72.7%
21 - Recursos de Capital	35.085	35.215	100.4%	10.664	8.933	8.869	30.4%	25.5%
26 - Estampilla UPN	12.500	12.500	100.0%	-	-	-	0.0%	0.0%
<b>TOTAL</b>	<b>190.902</b>	<b>191.381</b>	<b>100.3%</b>	<b>137.437</b>	<b>129.765</b>	<b>126.743</b>	<b>72.0%</b>	<b>68.0%</b>

- El total del recaudo de la Estampilla UPN a 11 de diciembre de 2019 es de \$ 33.490 millones de pesos incluidos rendimientos financieros



## Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019

Cifras en millones de pesos

Concepto	Total Ingreso 2018	Total Ingreso 2019	Variación Ingreso 2019-2018	% Variación	Compromisos 2018	Compromisos 2019	Variación Compromiso 2019-2018	% Variación Compromiso
10 Nación Funcionamiento	72.684	77.948	5.264	7.24%	70.102	73.052	2.950	4.21%
10 Nación Inversión	4.570	2.476	(2.094)	-46%	1.659	2.201	542	32.67%
10 Inversión SUE	-	2.515	2.515	100%	-	2.361	2.361	100.00%
10 Aportes Nación Funcionamiento - PPO	-	6.450	6.450	100%	-	6.445	6.445	100.00%
10 Aportes Nación - excedentes cooperativas	-	1.113	1.113	100%	-	-	-	-
17 - Estampilla UNAL	564	589	25	4.43%	557	578	21	3.77%
20 - Recursos Propios	46.156	52.575	6.419	13.91%	37.636	42.136	4.500	11.96%
21 - Recursos de Capital	25.428	35.215	9.787	38.49%	12.774	10.664	(2.110)	-16.52%
26 - Estampilla UPN	8.585	12.500	3.915	45.60%	12	-	(12)	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>157.987</b>	<b>191.381</b>	<b>33.394</b>	<b>21.14%</b>	<b>122.740</b>	<b>137.437</b>	<b>14.697</b>	<b>11.97%</b>





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

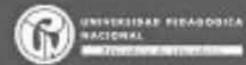
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 40

## Histórico Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019 Gastos

Cifras en millones de pesos

Concepto	2016	2017	2018	2019	Compromiso Diciembre 2019	Compromiso Diciembre 2018	Variación 2019 - 2018	% Variación
Gastos de Personal	69.647	76.571	83.398	104.407	91.195	83.398	7.797	9,36%
Gastos Generales	11.911	13.399	14.041	15.609	14.012	14.041	(29)	-0,21%
Transferencias	1.441	1.800	1.588	2.216	1.455	1.588	(133)	-8,38%
Gastos de Comercialización	16.398	11.526	12.444	23.201	20.142	12.444	7.698	61,86%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>99.397</b>	<b>103.296</b>	<b>111.471</b>	<b>145.433</b>	<b>126.804</b>	<b>111.471</b>	<b>15.333</b>	<b>13,76%</b>
Servicio a la Deuda	337	-	-	-	-	-	-	0,00%
Inversión	9.004	10.697	11.270	45.469	10.634	11.270	(636)	-5,64%
Déficit	1.430	-	-	-	-	-	-	0,00%
<b>Total Gastos</b>	<b>110.174</b>	<b>113.993</b>	<b>122.741</b>	<b>190.902</b>	<b>137.438</b>	<b>122.741</b>	<b>14.697</b>	<b>11,97%</b>



## Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019 Inversión

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Apropiación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromiso	% Obligación
Reestructuración orgánica y normativa	67	11	11	11	16,42%	16,42%
Fortalecimiento de la Investigación	2.415	1.865	1.680	1.667	77,23%	69,57%
Educación Inclusiva	1.546	1.473	1.381	1.003	95,28%	89,33%
Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	2.328	2.308	889	887	99,14%	38,19%
Dotación de recursos de apoyo académico e infraestructura tecnológica.	2.204	2.093	609	609	94,96%	27,63%
Dotación de biblioteca	285	285	200	200	100,00%	70,18%
Renovación del parque Automotor	384	298	150	150	77,60%	39,06%
Formación y cualificación docente.	1.204	821	821	811	68,19%	68,19%
Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento.	367	348	312	311	94,82%	85,01%





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 40

## Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2019 Inversión

Cifras en millones de pesos

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Fortalecimiento de las comunicaciones y los recursos educativos.	25	25	17	17	100,00%	68,00%
Bienestar para todos y todas.	333	326	317	317	97,90%	95,20%
Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	782	687	583	583	87,85%	74,55%
Conocimiento Ambiental y Curriculo	18	8	2	2	0,00%	0,00%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>11.958</b>	<b>10.548</b>	<b>6.972</b>	<b>6.568</b>	<b>88,21%</b>	<b>58,30%</b>

Proyecto	Valor Aprobación	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	% Compromisos	% Obligación
Valmaria	33.507	83	42	42	0,25%	0,13%
<b>TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN</b>	<b>45.465</b>	<b>10.631</b>	<b>7.014</b>	<b>6.610</b>	<b>23,38%</b>	<b>15,43%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## Constitución de Reservas y Cuentas por pagar 2020

Cifras en millones de pesos

Concepto	Valor Reserva
10 Nación Funcionamiento	61
10 Nación Inversión	568
10 Nación PFC	1.102
17 Estampilla UNAL	54
20.01 - Recursos Propios	1.585
20.02 Asesorías	2.326
20.03 Extensión	26
20.04 Aportes de Otras Entidades	220
21.10 Recursos del balance	587
21.16 CREE	589
21.20.01	42
21.20.06 cooperativas	472
21.26 - Estampilla UPN	41
<b>TOTAL</b>	<b>7.673</b>

Concepto	Valor C x P
10 Nación Funcionamiento	658
10 Nación PFC	10
10 Pago pasivos	899
17 Estampilla UNAL	38
20.01 - Recursos Propios	324
20.02 Asesorías	714
20.04	334
21.10 Nación	16
21.16 CREE	19
21.20.01 Propios	8
<b>TOTAL</b>	<b>3.020</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 40

**Cierre de Tesorería 2019**

RECURSO	SALDO BANCOS 31/12/2019	CXP 2019	CXP 2019 TESORERIA	VALOR POSIBLES PASIVOS EXIGIBLES (PPE)	DE 2019	VALOR DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2019	SALDO DESPUES DE CXP Y RESERVAS TOTAL
RECURSO NACION	12.539.001.995,67	1.584.434.302,00	750.802.089,00	13.919.448,00		2.318.089.301,09	7.871.756.655,58
RECURSOS CREE	1.033.918.036,15	19.010.876,00	828.907,00	369.543.689,00		588.908.393,00	55.626.171,15
ESTAMPILLA UNAL	124.253.139,22	37.651.671,00	727.374,00			53.488.846,68	32.385.247,54
REC 20 PROPIOS	17.444.310.051,33	331.266.336,00	1.529.693.687,67	7.918.199,00		1.626.622.837,02	13.948.808.991,64
REC 20 SARES Y CONVENIOS	10.163.545.532,23	1.048.201.821,00		14.783.642,00		2.572.644.400,00	6.527.915.669,23
26 ESTAMPILLA UPN	33.498.332.894,93	0,00	164.940,00			41.234.950,00	33.456.933.004,93
RECURSOS PROPIOS COOPERATIVAS	2.428.737.374,75	0,00	2.987.450,00			472.178.963,00	1.953.570.961,75
<b>TOTALES</b>	<b>77.232.099.024,28</b>	<b>3.020.505.006,00</b>	<b>2.285.204.447,67</b>	<b>406.164.978,00</b>		<b>7.673.167.890,79</b>	<b>63.846.996.701,82</b>



Anexo punto: Presentación informe de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



**ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**

**2019-2018**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 40

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

ACTIVOS	2019	2018	VARIACION \$	VARIACION %
<b>CORRIENTE</b>	<b>80.560</b>	<b>55.367</b>	<b>25.193</b>	<b>315%</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	77.232	42.112	35.120	83%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0	11.895	-11.895	-100%
CUENTAS POR COBRAR	2.543	573	1.970	344%
INVENTARIOS	201	265	-64	-24%
OTROS ACTIVOS	584	521	63	12%
<b>NO CORRIENTE</b>	<b>275.514</b>	<b>277.061</b>	<b>-1.547</b>	<b>-1%</b>
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	273.209	274.869	-1.661	-1%
BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	46	46	0	0%
OTROS ACTIVOS	2.259	2.145	114	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>356.074</b>	<b>332.427</b>	<b>23.647</b>	<b>7%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

Efectivo y equivalentes de efectivo : Corresponde a las cuentas bancarias y fondos a la vista que tiene la universidad.

Propiedad planta y equipo: Es la cuenta más representativa de los activos y corresponde a los bienes tangibles de la universidad



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 40

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

	2019	2018	VARIACION \$	VARIACION %
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15.573</b>	<b>12.732</b>	<b>2.840</b>	<b>22%</b>
CUENTAS POR PAGAR	2.985	3.937	-953	-24%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.388	2.762	626	23%
PROVISIONES	72	352	-280	-80%
OTROS PASIVOS	9.128	5.681	3.447	61%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.072</b>	<b>85</b>	<b>987</b>	<b>1164%</b>
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	187	85	102	120%
PROVISIONES	885	0	885	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>16.644</b>	<b>12.817</b>	<b>3.827</b>	<b>30%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

Beneficios a empleados : Corresponde a la carga prestacional de los empleados de la universidad

Otros Pasivos: Corresponde a los ingresos recibidos por anticipados por conceptos de matriculas de pregrado, postgrado, cursos de extensión y ejecución de contratos y convenios interadministrativos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 40

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

	2019	2018	VARIACION \$	VARIACION %
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>				
CAPITAL FISCAL	44.240	44.204	36	0%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	275.698	0	275.698	
RESULTADO DE EJERCICIO	19.491	12.097	7.394	61%
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0	263.309	-263.309	-100%
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>339.429</b>	<b>319.611</b>	<b>19.819</b>	<b>6%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

	2019	2018	VARIACION \$	VARIACION %
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>				
INGRESOS FISCALES	9.387	9.120	266	3%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	97.017	80.599	16.418	20%
VENTA DE SERVICIOS	38.587	37.316	1.271	3%
VENTA DE BIENES	61	47	14	29%
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>145.052</b>	<b>127.082</b>	<b>17.969</b>	<b>14%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
FINANCIEROS	2.544	1.934	610	32%
INGRESOS DIVERSOS	1.297	756	541	72%
REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	3	-	3	
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>3.844</b>	<b>2.690</b>	<b>1.155</b>	<b>43%</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>148.896</b>	<b>129.772</b>	<b>19.124</b>	<b>15%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 40

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

**Ingresos por servicios educativos**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL



**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

	2019	2018	VARIACION \$	VARIACION %
<b>COSTO DE VENTAS</b>				
COSTO DE VENTAS DE BIENES	38	28	10	37%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	93.558	82.649	10.909	13%
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>93.596</b>	<b>82.677</b>	<b>10.920</b>	<b>13%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 40

### ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018

Cifras presentadas en millones de pesos

#### Costos por servicios educativos



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



### ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018

Cifras presentadas en millones de pesos

	2019	2018	VARIACION \$	VARIACION %
<b>GASTOS</b>				
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>				
GASTOS DE PERSONAL	16.781	16.011	770	6%
GENERALES	13.508	14.800	-1.292	-9%
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	2.768	2.719	49	2%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.364	1.278	1.087	85%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>35.421</b>	<b>34.807</b>	<b>614</b>	<b>2%</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>				
COMISIONES	7	0	7	6556%
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	49	-49	-100%
GASTOS DIVERSOS	33	35	-1	-4%
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	347	106	241	227%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>387</b>	<b>190</b>	<b>197</b>	<b>103%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>35.808</b>	<b>34.998</b>	<b>811</b>	<b>2%</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 40

**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

**GASTOS**



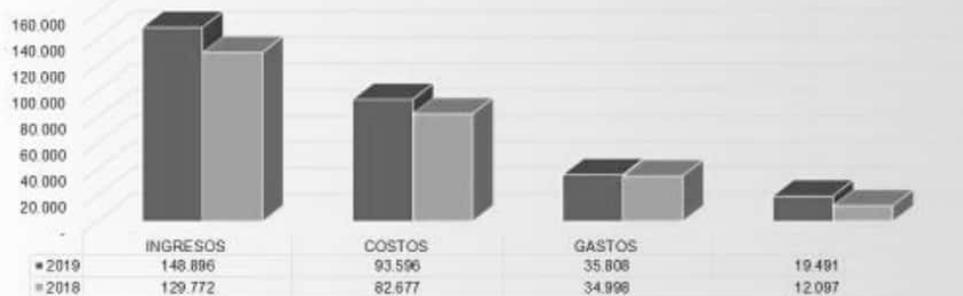
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
A 31 DE DICIEMBRE 2019 - 2018**

Cifras presentadas en millones de pesos

**Resultado del ejercicio**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 40

Anexo punto: Presentación informe de las modificaciones presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2019.

### INFORME MODIFICACIONES PRESUPUESTALES IV TRIMESTRE 2019

ROMERO COCA YANETH <yromero@pedagogica.edu.co>

Jue 6/02/2020 2:11 PM

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <marizab@upn.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; LUZ ANGELA BARRERA BOHORQUEZ <labarrera@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (892 KB)

INFORME MODIFICACIONES CUARTO TRIMESTRE 2019.pdf

Cordial saludo:

Atentamente adjunto el informe de modificaciones presupuestales correspondiente al IV trimestre de la vigencia 2019, con el fin de ser puesto a consideración del Consejo Superior. Con base en este informe, se realizará una presentación sucinta para ser expuesta en la sesión correspondiente.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación  
Universidad Pedagógica Nacional  
Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112  
Bogotá, Colombia.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

RECTORÍA

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

#### INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2019

El siguiente informe agrupa y detalla las modificaciones presupuestales realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 artículo 25 literal f, que establece como función del Rector "Informar trimestralmente al Consejo Superior sobre la ejecución del presupuesto". Adicionalmente, atendiendo el Acuerdo 035 de 2018 "Por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal 2019", que en su artículo 7 acordó "El Rector informará trimestralmente al Consejo Superior, sobre las modificaciones presupuestales que efectúe".

En consecuencia, inicialmente se cuenta con las modificaciones llevadas a cabo mes a mes y, posteriormente, se incluye un informe detallado de las fuentes que fueron modificadas tanto en los ingresos como en los gastos del presupuesto.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS CUARTO TRIMESTRE 2019

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se expidieron siete (7) Resoluciones a través de las cuales se realizaron modificaciones al presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional. Tales modificaciones corresponden a adiciones y traslados en los distintos rubros y fuentes.

Modificaciones	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adiciones	\$0	\$ 6.842.867.812	\$ 11.404.166.275
Reducciones	\$0	\$0	\$ 2.901.035.975

Considerando las modificaciones anteriores, el aforo final del presupuesto de ingresos se resume así:

Apropiación inicial Presupuesto 2019	\$ 155.932.072.885
Adiciones (01/01/2019-31/12/2019)	\$39.579.012.654
Reducciones (01/01/2019-31/12/2019)	\$4.600.406.718
Apropiación a 31 de diciembre de 2019	\$ 190.902.679.793

Como resultado del total de adiciones a los distintos rubros y fuentes la variación final entre lo apropiado inicialmente y el definitivo, conservaron el principio de equilibrio presupuestal.

Cabe destacar que de acuerdo con la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Facto por Colombia Pacto por la Equidad" y en particular a lo señalado en el artículo 183 referido al fortalecimiento financiero de la educación superior pública, la nación en la vigencia 2019 promovió el desarrollo de programas que incluyen saneamiento de pasivos, que no entraron a ser base presupuestal en las Instituciones de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

Educación Superior. De esta forma, se asignó a la Universidad Pedagógica Nacional \$6.452.297.149, ejecutable de acuerdo al Plan de Pago de Obligaciones 2019, suscrito por el Rector, el Vicerrector Administrativo y Financiero y el Contador, el cual fue aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. Los recursos aprobados fueron incorporados en el presupuesto de la Universidad mediante Resolución 1462 del 19 de noviembre del 2019.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE GASTOS – CUARTO TRIMESTRE DE 2019

Las modificaciones al presupuesto de gastos abarcaron adiciones y traslados entre rubros (Créditos y Contra-créditos), registrándose mensualmente los siguientes movimientos:

Modificaciones	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adiciones	\$0	\$ 6.842.867.812	\$ 9.762.900.657
Reducciones	\$0	\$0	\$ 1.259.770.357
Créditos	\$12.000.000	\$ 4.883.632.202	\$ 235.600.000
Contra créditos	\$12.000.000	\$ 4.883.632.202	\$ 235.600.000

Como puede notarse en la tabla anterior, las modificaciones más notorias fueron las realizadas en el mes de noviembre, a través de la adición de recursos, los cuales a su vez incidieron en un incremento en la apropiación de los ingresos y un incremento en la apropiación de gastos. Dichas adiciones correspondieron en mayor medida a los recursos asignados por el concepto de "Pasivos" asignado por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de los acuerdos del 14 de diciembre de 2018, y los cuales se incorporaron al presupuesto institucional siguiendo las pautas dadas por dicho Ministerio, a partir de la situación presupuestal y contable de la Universidad (Esta fuente de recursos se identifica en las tablas detalladas con la fuente 10.04).

Así mismo, teniendo presente el menor recaudo de recursos propios por concepto de matrículas posgrado, inscripciones y otros de menor representación, fue necesario tramitar a Resolución 1505 del 20 de noviembre del 2019, liberando recursos de los rubros que se incluyeron en el Plan de Pago de Obligaciones 2019 por \$4.837.632.202, y cubriendo con estos los valores requeridos para el pago de las diferentes nóminas de los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Considerando las modificaciones anteriores, la apropiación final del presupuesto de gastos se resume así:

Apropiación inicial	\$ 155.932.072.885
Adiciones (01/01/2019-31/12/2019)	\$ 40.309.217.821
Reducciones (01/01/2019-31/12/2019)	\$ 5.338.610.923
Apropiación a 31 de diciembre de 2019	\$ 190.902.679.793



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 31 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

### DETALLADO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES MES A MES

A continuación, se presenta el informe de las modificaciones presupuestales realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, el cual se amplía o detalla en el anexo ubicado al final del documento, en el que se indica de manera específica la modificación realizada, incluyendo fuente del recurso, nombre del rubro, tipo de modificación, entre otros.

> Octubre

Durante el mes de octubre de 2019 se expidió la Resolución 1417 del 25 de octubre de 2019, a través de la cual se realizaron los siguientes traslados presupuestales:

Resolución	Concepto	Contracréditos	Créditos
1417	Prima Servicios IPN	\$12.000.000	
	Prima de Coordinación IPN		\$12.000.000
	<b>Total recursos trasladados</b>	<b>\$12.000.000</b>	<b>\$12.000.000</b>

> Noviembre

Durante el mes de noviembre de 2019 se expidieron las Resoluciones 1452 del 07 de noviembre de 2019, la Resolución 1492 del 19 de noviembre de 2019 y la Resolución 1505 del 26 de noviembre de 2019, a través de las cuales se realizaron los siguientes traslados presupuestales:

Resolución	Concepto	Contracréditos	Créditos
1452	Impuestos y multas	29.000.000	
	Proyecto de inversión - Formación y Cualificación docente	3.000.000	
	Materiales y Suministros		25.000.000
	Impresos y publicaciones		4.000.000
	Proyecto de inversión - Dotación de biblioteca		5.000.000
	<b>Total recursos trasladados</b>	<b>\$34.000.000</b>	<b>\$34.000.000</b>

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1492	Aportes Nación Funcionamiento - Pago Pasivo Obligaciones	\$6.450.287.149	
	Total ingresos adicionados	\$6.450.287.149	
	Planta Administrativa		\$983.017.455
	Planta Docente UPN		\$2.387.985.510
	Planta Docente IPN		\$391.851.617
Planta Trabajadores Oficiales		\$504.332.346	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

Resolución	Concepto	Contracréditos	Créditos
	Afiliaciones, Suscripciones y Membresías	\$3.600.000	
	Servicios Personales Indirectos		\$156.000.000
	Adquisición de Bienes y Servicios		\$55.000.000
	Otras Transferencias		\$3.600.000
	<b>Total recursos trasladados</b>	<b>\$214.600.000</b>	<b>\$214.600.000</b>

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1719	Rentas propias	\$9.059.844.857	
	Aportes de la Nación	\$1.113.230.478	
	Recursos de capital	\$1.231.100.910	
	Total ingresos adicionados	\$11.404.166.275	
	Gastos de personal		\$2.703.281.528
Proyecto de inversión - Vialidad		\$7.059.619.329	
<b>Total gastos adicionados</b>		<b>\$11.404.166.275</b>	

Resolución	Concepto	Gastos
1719	Asesorías	\$1.056.027.529
	Extensión Universitaria	\$203.745.028
	<b>Total gastos reducidos</b>	<b>\$1.259.772.557</b>

Resolución	Concepto	Contracréditos	Créditos
1720	Caja de compensación	\$21.000.000	
	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud		\$21.000.000
	<b>Total recursos trasladados</b>	<b>\$21.000.000</b>	<b>\$21.000.000</b>

### ANEXOS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES POR FUENTE DE RECURSOS

Finalmente, se presenta el informe detallado de las modificaciones presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional, en la cual se especifican las fuentes del presupuesto que fueron modificadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019.

La identificación de fuentes específicos y que en las tablas se identifican en la columna Recurso, es la siguiente:

20.01 -- Recursos propios (Servicios Educativos, Servicios de Bienestar, Servicios Administrativos).

20.02 -- Recursos propios - asesorías y extensión (vigencia en curso)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

	Contribuciones inherentes a la nómina		\$1.961.425.163
	Mantenimiento		\$ 322.265.078
	<b>Total gastos adicionados</b>		<b>\$6.450.287.149</b>

Resolución	Concepto	Ingresos	Gastos
1505	Adición de Ingresos y Gastos	CESU - Art. 87	\$392.580.663
	Total ingresos adicionados		\$392.580.663
	Total gastos adicionados		\$392.580.663

Resolución	Concepto	Contracréditos	Créditos	
1505	Traslado	Planta Administrativa	\$271.032.202	
		Planta Docente UPN	\$2.280.000.000	
		Planta Docente IPN	\$69.000.000	
		Planta Trabajadores Oficiales	\$385.000.000	
		Contribuciones inherentes a la Nómina	\$1.758.600.000	
		Impuestos y Multas	\$80.000.000	
		Planta Administrativa		\$1.098.000.000
		Planta Docente UPN		\$10.000.000
		Planta Docente IPN		\$43.000.000
		Planta Trabajadores Oficiales		\$20.000.000
		Horas extras y Días Festivos		\$40.000.000
		Indemnización por Vacaciones		\$65.000.000
		Servicios Personales Indirectos		\$3.418.032.202
		Gastos Generales		\$120.000.000
Transferencias Corrientes		\$3.600.000		
<b>Total recursos trasladados</b>	<b>\$4.837.632.202</b>	<b>\$4.837.632.202</b>		

> Diciembre

Durante el mes de diciembre de 2019 se expidieron la Resolución 1663 del 17 de diciembre de 2019, Resolución 1719 del 23 de diciembre de 2019 y la Resolución 1720 del 27 de diciembre de 2019, a través de las cuales se realizaron los siguientes traslados presupuestales:

Resolución	Concepto	Contracréditos	Créditos
1663	Traslado	Servicios Personales Indirectos	\$55.000.000
		Contribuciones inherentes a la Nómina	\$156.000.000



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela de Pedagogía

10.01 -- Recursos Nación - funcionamiento (vigencia en curso)

10.02 -- Recursos Nación - Inversión (vigencia en curso)

10.04 -- Aportes de la Nación Funcionamiento-Pago Pasivo Obligaciones

21.20.01 -- Recursos de capital - Recursos propios vigencias anteriores (Servicios Educativos, Servicios de Bienestar, Servicios Administrativos)

### INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE GASTOS - OCTUBRE.

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRA-CRÉDITO	RESOLUCIÓN
1.1.3.6	Prima de Coordinación IPN	20.01			\$12.000.000		1417
1.1.3.8	Prima de Servicio IPN	20.01			\$12.000.000		1417
<b>TOTAL MODIFICACIONES GASTOS OCTUBRE</b>			<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12.000.000</b>	<b>\$12.000.000</b>	

### INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE INGRESOS - NOVIEMBRE

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	RESOLUCIÓN
3.1.3	CESU - Art. 87	10.01	\$392.580.663		1505
3.1.8	Aportes de la Nación Funcionamiento-Pago Pasivo Obligaciones	10.04	\$ 6.450.287.149		1492
<b>TOTAL MODIFICACIONES INGRESOS NOVIEMBRE</b>			<b>\$ 6.842.867.812</b>	<b>\$0</b>	

### INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE GASTOS - NOVIEMBRE

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	RESOLUCIÓN
1.1.1.1	Sueldos ADH	10.04	\$354.291.025				1492
1.1.1.1	Sueldos ADH	10.01		\$69.000.000			1505
1.1.1.7	Ayuda de Transporte ADH	10.01		\$80.000.000			1505
1.1.1.3	Bonificación Especial de Recreación ADH	10.01		\$80.000.000			1505
1.1.1.4	Bonificación por Servicios Prestados ADH	10.01		\$80.000.000			1505
1.1.1.5	Gastos de Representación ADH	10.01		\$20.000.000			1505
1.1.1.6	Prima Navidad ADH	10.04	\$ 296.497.188				1492
1.1.1.6	Prima Navidad ADH	10.01			\$ 201.032.202		1505
1.1.1.7	Prima de Servicios ADH	10.01		\$70.000.000			1505
1.1.1.8	Prima de Vacaciones ADH	10.04	\$ 238.229.242				1492
1.1.1.8	Prima de Vacaciones ADH	10.01			\$ 70.000.000		1505



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 40



CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO	RESOLUCIÓN N.
1.1.1.9	Primo Técnica ADM	10.01			\$0.000.000		1505
1.1.1.10	Subsidio de Alimentación	10.01			\$0.000.000		1505
1.1.1.2	Bonificación por servicios prestados				\$10.000.000		1505
1.1.1.4	Primo de Vacaciones UPN	10.04	\$ 946.828.197				1492
1.1.1.4	Primo de Vacaciones UPN	10.01				\$900.000.000	1505
1.1.1.9	Primo Navidad UPN	10.04	\$ 1.438.557.313				1492
1.1.1.9	Primo Navidad UPN	10.04				\$ 1.380.000.000	1505
1.1.1.1	Sueldo UPN	10.04	\$ 291.851.627				1492
1.1.1.1	Sueldo UPN	10.01				\$63.000.000	1505
1.1.1.4	Primo de vacaciones UPN	10.01			\$30.000.000		1505
1.1.1.5	Primo de Navidad UPN	10.01			\$30.000.000		1505
1.1.1.6	Primo de Coordinación UPN	10.01			\$12.000.000		1492
1.1.1.8	Primo de servicios UPN	10.01			\$12.000.000		1492
1.1.4.1	Sueldos OFC	10.04	\$ 127.577.329				1492
1.1.4.1	Sueldos OFC	10.01				\$65.000.000	1505
1.1.4.4	Primo de Servicios OFC	10.01			\$20.000.000		1505
1.1.4.3	Primo de Vacaciones OFC	10.04	\$ 182.856.330				1492
1.1.4.3	Primo de Vacaciones OFC	10.01				\$110.000.000	1505
1.1.4.6	Primo Navidad OFC	10.04	\$ 193.495.647				1492
1.1.4.6	Primo Navidad OFC	10.01				\$ 170.000.000	1505
1.1.5	Horas extras y días festivos	10.01			\$40.000.000		1505
1.1.6	Indemnización por vacaciones	10.01			\$65.000.000		1505
1.2.1.2	Ocasionales UPN	10.01	\$292.500.663				1492
1.2.1.2	Ocasionales UPN	10.01			\$ 418.632.20		1505
1.3.1	Caja de Compensación	10.04	\$ 103.179.603				1492
1.3.1	Caja de Compensación	10.01				\$279.600.000	1505
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	10.04	\$ 504.508.403				1492
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	10.01				\$ 380.000.000	1505
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	10.04	\$ 451.838.929				1492
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	10.01				\$500.000.000	1505
1.3.5	Oscantías e Intereses a las cuentas	10.04	\$ 623.688.343				1492



CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	RESOLUCIÓN
1.3.4	Estampilla Pro Universidad Pedagógica	20.01	\$6.500.514.881		1719
1.3.8	Multas y sanciones	20.01	\$47.504.788		1719
1.3.10	Recuperación por incapacidades - Recursos Propios	20.01	\$73.583.120		1719
1.3.11	Recuperación por incapacidades - Recursos Nación	20.01	\$366.971.626		1719
1.3.6	Aportes Nación - Funcionarios - Excedentes cooperativas	10.05	\$1.113.220.478		1719
1.2.1.1	Rendimientos estampilla UPN	21.10.02	\$559.104.446		1719
1.2.1.1	Rendimientos Recursos Propios	20.01	\$236.316.936		1719
1.2.1.2	Rendimientos Recursos Nación	21.10.03	\$297.003.263		1719
1.3.1	Venta de activos y recuperación de inmovilios	20.01	\$12.096.625		1719
1.3.4	Recuperación cuentas por cobrar	20.01	\$26.577.638		1719
<b>TOTAL MODIFICACIONES INGRESOS DICIEMBRE</b>			<b>\$11.404.164.375</b>		

### INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE GASTOS - DICIEMBRE

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO	RES OLU CIÓN
1.2.3	Remuneración por servicios técnicos	10.01				\$42.000.000	1663
1.2.4	Personal supernumerario	21.10.01			\$13.000.000		1663
1.2.4	Personal supernumerario	10.04			\$60.000.000		1663
1.2.5.3	Ocasionales UPN	10.04			\$96.000.000		1663
1.3.1	Caja de compensación	10.01				\$21.000.000	1720
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	10.04				\$90.000.000	1663
1.3.2	Aporte Previsión Social - Servicios de Salud	10.01				\$21.000.000	1720
1.3.3	Aporte Previsión Social - Pensiones	10.04				\$66.000.000	1663
1.1.18.1	Convenio de Cooperación N° 002 UPN y EYTC	10.01			\$42.000.000		1663
1.1.18.1	Convenio de Cooperación N° 002 UPN y EYTC	21.10.01			\$13.000.000		1663
1.2.1.2	Afiliaciones, subscipciones y membresías	10.01				\$3.600.000	1663
1.2.2.10	Pago de vigencia egresada - Afiliaciones, subscipciones y membresías	10.01			\$3.600.000		1663
4.1.1.1	Ahorros	20.02			\$1.066.027.329		1719
4.1.1.2	Extensión Universitaria	20.03			\$203.742.020		1719
<b>TOTAL MODIFICACIONES GASTOS DICIEMBRE</b>			<b>\$1.259.770.357</b>	<b>\$235.600.000</b>	<b>\$235.600.000</b>	<b>0</b>	



CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	CREDITO	CONTRACREDITO	RESOLUCIÓN N.
1.1.5	Oscantías e Intereses a las cuentas	10.01				\$100.000.000	1505
1.1.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	10.04	\$78.209.710				1492
1.1.6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	10.01				\$190.000.000	1505
1.1.2	Materiales y suministros	20.01			\$25.000.000		1492
1.1.3.1	Vigilancia	10.04	\$ 232.863.576				1492
1.1.3.2	Aseo	10.04	\$ 89.399.502				1492
1.1.8	Servicios Públicos	20.01			\$60.000.000		1505
1.1.7	Intereses y obligaciones	20.01			\$4.000.000		1492
1.1.11	Bienestar social y asistencia	20.01			\$40.000.000		1505
2.1.1	Ingresos y multas	20.01				\$80.000.000	1505
2.1.1	Ingresos y multas	20.01				\$29.000.000	1492
3.2.1.2	Afiliaciones, subscipciones y membresías	21.10.03			\$3.600.000		1505
410.706.1.0.1	Formación y capacitación docente	21.10.02				\$5.000.000	1492
410.706.1.0.2	Deficit de Biblioteca	21.10.02			\$5.000.000		1492
<b>TOTAL MODIFICACIONES GASTOS NOVIEMBRE</b>			<b>\$ 4.842.887.812</b>	<b>\$ 9</b>	<b>4.882.832.202</b>	<b>\$ 4.882.832.202</b>	

### INFORME DETALLADO MODIFICACIÓN DE INGRESOS - DICIEMBRE

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	RESOLUCIÓN
1.1.3	Servicios de Divulgación de Investigaciones y Otras Formas de Comunicación	20.01	\$10.355.483		1719
1.1.4.1	Derechos de Asesoría - Contratos	20.01	\$714.832.963		1719
1.1.4.2	Asesorías - UPN	20.01	\$17.425.000		1719
1.1.4.4	Seminarios, Simposios y Diplomados	20.01	\$9.025.146		1719
1.1.4.5	Multiciclo-Programa	20.01	\$545.236.448		1719
1.1.4.2.3	Multiciclo- Instituto Pedagógico	20.01	\$24.944.600		1719
1.1.4.2.3	Multiciclo - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$1.211.001		1719
1.1.4.3	Pensiones - Instituto Pedagógico Nacional	20.01	\$369.336.662		1719
1.1.4.3	Pensiones - Jardín Infantil Casa Maternal	20.01	\$4.115.305		1719
1.1.4.4	Certificados	20.01	\$15.578.353		1719
1.1.4.5.1	Cancelación de asistencias	20.01	\$1.308.641		1719
1.1.4.5.2	Complementarios UPN	20.01	\$12.519.500		1719
1.1.4.5	Rescisión IVA	20.01	\$29.128.139		1719



Elaboró: Luz Ángela Elizabeth Barrera Bohórquez - Profesional universitario, Supernumerario, Oficina de Desarrollo y Planeación 2101/2010.

Revisó: Yaneth Romero Coca - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación.

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 40	



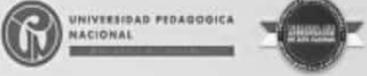
# RECTORÍA

Oficina de Desarrollo y Planeación

## INFORME DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Cuarto trimestre de 2019

### RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EXPEDIDAS POR LA RECTORÍA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019



"Por la que se efectúa una modificación al Presupuesto General de la UPN de la vigencia fiscal 2019"

**OCTUBRE**

- Resolución 1417 del 25 de octubre de 2019

**NOVIEMBRE**

- Resolución 1452 del 07 de noviembre de 2019
- Resolución 1492 del 19 de noviembre de 2019
- Resolución 1505 del 26 de noviembre de 2019

**DICIEMBRE**

- Resolución 1663 del 17 de diciembre de 2019
- Resolución 1719 del 23 de diciembre de 2019
- Resolución 1720 del 27 de diciembre de 2019

*Enlace de consulta en página web:*  
<http://institucional.pedagogica.edu.co/vercontenido.php?id=12064>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 40

## CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



Modificaciones	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adiciones a los ingresos	\$0	\$ 6.842.867.812	\$ 11.404.166.275
Reducciones a los ingresos	\$0	\$0	\$ 2.901.035.975

De acuerdo con la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se le asignaron a la UPN por saneamiento de pasivos (que no hacen parte de la base presupuestal) \$6.450.287.149 (Plan de Pago de Obligaciones 2019), suscrito por el Rector, el Vicerrector Administrativo y Financiero y el Contador, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. Los recursos aprobados fueron incorporados en el presupuesto de la Universidad mediante Resolución 1492 del 19 de noviembre del 2019.

## CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



Modificaciones	Octubre	Noviembre	Diciembre
Adiciones al gasto	\$0	\$ 6.842.867.812	\$ 9.762.900.657
Reducciones al gasto	\$0	\$0	\$ 1.259.770.357
Créditos	\$12.000.000	\$ 4.883.632.202	\$ 235.600.000
Contra créditos	\$12.000.000	\$ 4.883.632.202	\$ 235.600.000

Las modificaciones más notorias fueron las realizadas en el mes de noviembre, a partir de los recursos por "Pasivos" asignados por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de los acuerdos del 14 de diciembre de 2018.

El menor recaudo de recursos propios por concepto de matrículas posgrado, inscripciones y otros de menor representación, fue necesario tramitar a Resolución 1505 del 26 de noviembre del 2019, liberando recursos de los rubros que se incluyeron en el Plan de Pago de Obligaciones 2019 por \$4.837.632.202, para el pago de las diferentes nóminas de los meses de noviembre y diciembre de 2019.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 40

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE  
INGRESOS OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



CONCEPTO	ADICIÓN AL INGRESO
Aportes Nación Funcionamiento - Pago Pasivo Obligaciones	\$6.450.287.149
CESU – Art. 87 Ley 30/92	\$392.580.663
Rentas propias (Estampilla UPN y otros)	\$9.059.844.887
Aportes de la Nación - Excedentes Cooperativas	\$1.113.220.478
Recursos de capital	\$1.231.100.910
Reducciones al ingreso (Asesorías, extensión y matrículas)	-\$2.901.035.975
<b>Total</b>	<b>\$15.345.998.112</b>

v

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE  
GASTOS OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



CONCEPTO	ADICIÓN/REDUCCIÓN AL GASTO
Gastos de personal	\$9.223.881.062
Gastos Generales - mantenimientos	\$322.265.078
Servicios de Asesorías y Extensión	-\$1.259.767.357
Inversión - Valmaría	\$7.059.619.329
<b>TOTAL ADICIÓN AL GASTO</b>	<b>\$15.345.998.112</b>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 40

**CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



**Presupuesto de Ingresos**

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
Código	Concepto	Valor inicial	Adiciones	Reducciones	Total modificación	Aforo Final
1	Rentas propias	\$ 46.444.730.733	\$ 18.406.091.435	\$ (529.566.150)	\$ 17.876.525.285	\$ 64.321.256.018
2	Transferencias Nación	\$ 86.690.064.268	\$ 8.047.008.747	\$ (4.078.840.566)	\$ 3.968.168.181	\$ 90.658.232.449
3	Recursos de Capital	\$ 22.797.277.894	\$ 13.125.913.432	\$ -	\$ 13.125.913.432	\$ 35.923.191.326
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 155.932.072.895</b>	<b>\$ 39.579.013.614</b>	<b>\$ (4.608.406.716)</b>	<b>\$ 34.970.606.898</b>	<b>\$ 190.902.679.793</b>

**CONSOLIDADO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL



**Presupuesto de Gastos**

PRESUPUESTO DE GASTOS								
Código	Concepto	Valor inicial	Adiciones	Reducciones	Crédito	Contracrédito	Total modificación	Aforo Final
A	Gastos de Funcionamiento	\$ 118.639.687.345	\$ 28.073.712.420	\$ 1.259.770.357	\$ 8.233.413.388	\$ 8.253.413.388	\$ 26.813.942.063	\$ 145.453.629.408
1	Gastos de Personal	\$ 90.135.667.877	\$ 16.609.127.891		\$ 5.447.766.100	\$ 7.785.214.044	\$ 14.271.679.947	\$ 104.407.347.824
2	Gastos Generales	\$ 13.150.845.211	\$ 333.249.297		\$ 2.435.347.288	\$ 310.499.344	\$ 2.458.097.241	\$ 15.608.942.452
3	Transferencias corrientes	\$ 1.723.389.858	\$ 300.000.000		\$ 350.300.000	\$ 157.700.000	\$ 492.600.000	\$ 2.215.989.858
4	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 13.629.784.399	\$ 10.831.335.232	\$ 1.259.770.357			\$ 9.571.564.875	\$ 23.201.349.274
B	Servicio de la deuda	\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
C	Gastos de Inversión	\$ 37.292.385.550	\$ 12.235.505.401	\$ 4.078.840.566	\$ 4.848.150.343	\$ 4.828.150.343	\$ 8.176.664.835	\$ 45.469.050.385
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 155.932.072.895</b>	<b>\$ 40.309.217.821</b>	<b>\$ 5.338.610.923</b>	<b>\$ 13.081.563.731</b>	<b>\$ 13.081.563.731</b>	<b>\$ 34.970.606.898</b>	<b>\$ 190.902.679.793</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <small>Educadora de educadores</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 37 de 40</b>

Anexo punto: Acuerdo Por la cual se modifica el parágrafo 3 del Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior.



**RECTORÍA  
OFICINA JURÍDICA  
MEMORANDO**

**CÓDIGO:** OJU 230  
**FECHA:** Lunes, 27 de enero de 2020  
**PARA:** ANGELA ROCIO VALDERRAMA DIAZ  
 Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales  
**ASUNTO:** Respuesta solicitud - Orfeo 202002500004483

Respetada Profesora Angela Rocio:

De la manera más atenta me permito informar que una vez revisada la solicitud relacionada con el acto administrativo, "Por la cual se delega al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para celebrar contratos o convenios con instrucciones o gobiernos extranjeros o instituciones internacionales", este Despacho, encuentra que el mismo es viable jurídicamente, sin embargo se recomienda tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la Secretaría General mediante comunicación 201902100206073, quedamos a la espera de la aprobación por parte del Consejo Superior, así mismo adjuntar el acta y relacionarla en el considerando del proyecto de Acuerdo para el visto bueno de esta Oficina y posterior remisión a la Secretaría General.

Atentamente,

**ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMÓN**  
 Jefe Oficina Jurídica

Anejos: Memorandos, Proyecto de acuerdo y soportes en 6 folios  
 Elibró: OJU 230 / Yea Quiñones

Handwritten notes and dates: *leisel*, *27-01-2020*, *11:14 pm*

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2020-01-27 14:59:28  
 No. de Radicado: 202002300000813



**RECTORÍA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Lunes, 09 de diciembre de 2019  
**PARA:** Profesor HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ  
 Jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales  
**ASUNTO:** Respuesta solicitud concepto

Cordial saludo Profesor Choachi,

Una vez revisada la solicitud radicada con memorando N°201902500210063, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que la propuesta de Acuerdo del Consejo Superior "Por la cual se autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para celebrar contratos o convenios con instituciones o gobiernos extranjeros o instituciones internacionales", es viable técnica y financieramente.

Al respecto, se recomienda revisar que la ejecución de los convenios o contratos a suscribir no comprometa recursos de vigencias futuras con el fin de evitar incidencia directa en la estructura de costos y el presupuesto de la Universidad, de ser así se deben tramitar ante el Consejo Superior Universitario las solicitudes de autorización para comprometer recursos de vigencias futuras con cargo a los presupuestos anuales de la Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo con el procedimiento PROC005PFN Constitución de vigencias futuras.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**  
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Recibido: *[Signature]*

Fecha: *16-12-19*

Hora: *10:54*

Documento: ODP-220/2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO  
SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 38 de 40



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 005 DE 13 FEB. 2020

Por el cual se modifica el Parágrafo 3, Artículo 5, del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,  
en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, específicamente lo contenido en el Literal f),  
Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior, se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional y se deroga el Acuerdo 025 de 2011, sus resoluciones reglamentarias y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Que el Parágrafo 3, Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior, establece que en los casos establecidos en el Estatuto General, el Rector requerirá autorización del Consejo Superior para que pueda adelantar procesos o suscribir contratos o convenios.

Que para potencializar el desarrollo de la misión de la Universidad, es menester establecer alianzas con instituciones o gobiernos extranjeros o instituciones internacionales, siendo necesario que el trámite de su suscripción se surta en cumplimiento de los principios de la actuación administrativa de eficacia, economía y celeridad, en aras de optimizar el uso del tiempo, la efectividad en la gestión de los trámites interinstitucionales, y la racionalización de recursos.

Que considerando lo anterior, es necesario modificar el Parágrafo 3, Artículo 5 del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior, con el fin de que el Rector pueda suscribir cierto tipo de contratos y convenios internacionales hasta determinada cuantía, previo concepto y avil de las dependencias responsables, toda vez que los mismos cuentan con la asesoría y controles institucionales de dichas dependencias para tal fin.

Que el Consejo Superior estudió la solicitud en sesión ordinaria del 13 de febrero de 2020, y determinó autorizarla.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

**Artículo 1. Modificación.** Modificar el Parágrafo 3, Artículo 5, del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior, el cual quedará así:

**Parágrafo 3.** En los casos establecidos en el Estatuto General, el Rector requerirá autorización del Consejo Superior, excepto para adjudicar y celebrar contratos o suscribir convenios con instituciones o gobiernos extranjeros o instituciones internacionales cuando su cuantía no exceda de siete mil quinientos (7.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, en lo demás el Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior continúa vigente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 FEB. 2020

JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO  
Presidente (E) del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria del Consejo

Presidencia: Carlos Darío Rueda - Profesional/Organizaciones 021  
Asesoría: Sergio Ricardo Valenzuela Díaz - Jurídico 022  
Normas: Dora Leticia Ospina López - Jurídico 023

**FORMATO****ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 39 de 40

Anexo punto: Solicitud de representación estudiantil.

Solicitud proposición en el orden del día sesión 13 de febrero

Bayron Hernan Giral Ospina &lt;bayron9603@hotmail.com&gt;

Mar 11/02/2020 1:57 PM

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; calarcon@mineduacion.gov.co <calarcon@mineduacion.gov.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; MARTINEZ PEREZ LEONARDO FABIO <lemartinez@pedagogica.edu.co>; yiranataly14@gmail.com <yiranataly14@gmail.com>; dinfante@institutomerani.edu.co <dinfante@institutomerani.edu.co>; JOSE GREGORIO CARDENAS PENA <dcs\_jgcardenasp664@pedagogica.edu.co>; josegcardenas@gmail.com <josegcardenas@gmail.com>; BAYRON HERNAN GIRAL OSPINA <lf\_bhgiralo995@pedagogica.edu.co>; ANALIDA ALTAGRACIA HERNANDEZ PICHARDO <aahernandezp@pedagogica.edu.co>; gumogo@gmail.com <gumogo@gmail.com>; otypa@yahoo.com <otypa@yahoo.com>; celis.jorge@gmail.com <celis.jorge@gmail.com>; FRANCO MORENO RICARDO ANDRES <franco@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>

CC: ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; delegadosministra@mineduacion.gov.co <delegadosministra@mineduacion.gov.co>; delegadosmen@gmail.com <delegadosmen@gmail.com>; mgil@mineduacion.gov.co <mgil@mineduacion.gov.co>; churtado@mineduacion.gov.co <churtado@mineduacion.gov.co>; lrestrepo@mineduacion.gov.co <lrestrepo@mineduacion.gov.co>; kagamez@mineduacion.gov.co <kagamez@mineduacion.gov.co>

Bogotá, 11 de febrero de 2020

Respetados integrantes del Consejo Superior

Constanza Alarcón Párraga  
Presidenta del Consejo Superior  
Gina Paola Zambrano Ramirez  
Secretaria General

Reciban un cordial saludo.

Desde la Representación Estudiantil ante el Consejo Superior hemos acompañado y atendido diversos casos de estudiantes que manifiesta un cobro excesivo en su matrícula para el semestre 2020-1; así como también lo hemos hecho en otros periodos académicos en los que se ha repetido la situación. Sabemos que este es un asunto estructural que requiere cambios de fondo; pero la atención debida a los problemas actualmente presentados y la búsqueda de su solución no da espera en pro del propósito de garantizar el derecho fundamental a la educación de los estudiantes. Por esta razón, consideramos pertinente hacer la proposición de abordar el tema de los *Costos de matrícula a estudiantes UPN* para que en el orden del día de la próxima sesión podamos abordarlo, ver lo que está pasando actualmente y buscar posibles soluciones; así como trabajar para hacer un estudio de fondo que permita atender estructuralmente la problemática. Agradezco su atención.

Contamos con su interés de defender el derecho a la educación de nuestros estudiantes.

Cordialmente,

Bayron Hernan Giral Ospina  
Representante ante el Consejo Superior  
Universidad Pedagógica Nacional

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 40	

Anexo punto: Comunicado 001 de 2020.



FEBRERO 13 DE 2020

### Comunicado Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, en la sesión realizada el día 13 de febrero de 2020, frente a los graves hechos ocurridos en las instalaciones de la calle 72 y sus alrededores, que generaron daños en bienes de los estudiantes, de la Universidad y de terceros, comunica que:

1. La Universidad siguió lo dispuesto en el protocolo establecido por la Alcaldía Mayor de Bogotá para garantizar el derecho a la protesta social.
2. Rechaza y condena todas las acciones violentas ocurridas por atentar contra la vida e integridad de la comunidad, además de no representar el espíritu, el pensamiento y la acción que han caracterizado históricamente a la institución.

Finalmente, reconoce de manera positiva las acciones consensuadas con las cuales la comunidad universitaria ha iniciado el presente año y hace un llamado para continuar las actividades establecidas en el calendario académico.

**Consejo Superior**  
Universidad Pedagógica Nacional  
Bogotá, D. C., febrero 13 de 2020

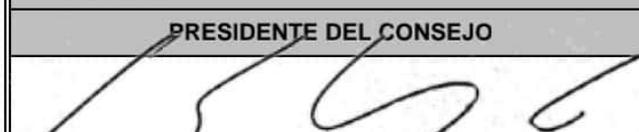
#### 8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

#### 9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

--

#### 10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ